

---

# Anales del Instituto Nacional de Previsión

---

Administración: Sagasta, 6, Madrid.

---

## Sección doctrinal.

---

### CURSO DE SEGURO OBRERO

por el Consejero-Delegado del Instituto Nacional de Previsión

**D. JOSÉ MALUQUER Y SALVADOR**

EXPLICADO EN EL

**ATENEO IGUALADINO DE LA CLASE OBRERA**

---

Primer tema (octubre de 1924):

#### Política social de Previsión.

**C**ONSIDERO oportuno, al comenzar las explicaciones del Curso de Seguro obrero, recordar algo de lo dicho cuando celebráramos aquí, el 24 de julio de este año, el Día de la Previsión, para conmemorar en Cataluña la implantación del Retiro obrero obligatorio. La Previsión es un régimen especial de política social.

Situado en la importante Sucursal igualadina de la Caja de Pensiones, en una misión de relación, seguiría en el plano administrativo. Haría esto o haría lo otro, pero siempre sería la misma orientación de trabajo, en su esencia.

Situado en una Cátedra del Ateneo Obrero, en la tarea sistemática de un curso se ha modificado la actuación, pasando a ser a modo de Profesor honorario por beneplácito del Ateneo, a la vez que Consejero-Delegado, y con ello existe algo más que la relación con el medio ambiente, que ya es de bastante aprecio.

Si en lugar de hablar de Cátedra, hablamos de Laboratorio, en una política social experimental, siempre dentro de la Previsión, que es nuestra finalidad, quedará completamente aclarado el concepto. Y si esto se expresa, con el sentido comprensivo y de completa imparcialidad del Instituto Nacional, no sólo en relación con diversos Centros culturales sino en términos de posibilidad de actuación parecida, la presente de Previsión queda bien definida.

Excuso decir que he de procurar exponer el régimen de Previsión popular con criterio colectivo y explicándolo doctrinalmente, tal como lo comprendo.

\* \* \*

Pretendo demostrar que la política social de Previsión es ya importante en nuestra Patria, pero que no deja de requerir solícito cultivo.

Cuando pienso en la raigambre del Instituto Nacional de Previsión, acude siempre a mi mente el Código de las Costumbres de Tortosa. No fué obra exclusiva de la *Senyoria*, ni de los ciudadanos, sino de ambos, como así se reconoce explícitamente al comienzo de su libro primero, y por ello tuvo solidez. Merecen un recuerdo costumbres codificadas en el siglo XIII, que todavía tienen fuerza de Ley, mientras han visto cambios y mudanzas de Código fundamentales.

¿Creéis que, de no llegar al pueblo las raíces de las instituciones de Seguro obrero, hubiesen resistido en Francia los cambios de forma de gobierno, y aun en Rusia una radical transformación social?

Hace falta para este vigor y persistencia el esfuerzo de opinión, pero no es menos indispensable la sanción del Estado y su apoyo.

En más de quince años de experiencia corporativa hemos visto cómo no han persistido varias instituciones nacionales creadas con vida autónoma.

En estos casos se pretendió algo parecido a asegurar la continuidad en el viaje de una nave sin que una fuerza extraña la oriente. La nave espera de algo que actúa fuera, la fuerza magnética, una nueva dirección. Para que exista verdadera continuidad, de una política de Previsión, por ejemplo, debe estar también fuera de la nave de la Administración la delegación de una función pública, con vida propia, aunque deba ésta ir aneja a un Departamento del Estado, como se halla también en el barco la brújula que lo relaciona con la fuerza que implica la continuidad de la dirección.

El símil no es del todo exacto, pero es fácilmente comprensible la idea. No lo dudéis, los vaivenes de la nave gubernamental suelen influir en casi todo lo que va en ella. Esto explica que, en nuestra Ley orgánica, se crease el Instituto Nacional de Previsión con personalidad propia, y se le confriese una comisión de función pública social.

Ejemplos hay de corporaciones que ejercieron algunas funciones

públicas y sociales, más persistentes que regímenes gubernamentales. Carlos III, renovador de muchos procedimientos de gobierno, y quienes le aconsejaban, se preocuparon de la expansión social de funciones públicas, y se crearon en toda España aquellas Sociedades Económicas de Amigos del País, no bien estudiadas, que por el esfuerzo de Campomanes y principalmente de Jovellanos, tan atento a la cultura popular, adquirieron pujanza y confianza del Rey y sus Ministros, a la vez que del país, para obras consultivas y organizadoras, siendo instrumentos de una paternal gobernación del Estado. Si en momentos de decaimiento se les hubiese inyectado nueva vida con tareas seccionales de carácter social y análogas a las de las Cámaras de Comercio e Industria y Agrícolas en la vida pública, hubiésemos tenido una característica actuación autónoma con el vigor y diversificación de los valores regionales y la inapreciable fuerza de una tradición modernizada y popularizada. Algo muy nuestro, que hubiese sido tan admirable, grande y fuerte como instituciones análogas que observamos en otros países y, en el sentido de las obras mixtas de significación oficial y social que preconizamos, el mejor homenaje al Monarca que evidenció análogo espíritu al crear en el orden del Derecho la única Real Academia de constitución siempre democrática, que hoy mismo conserva, la de Jurisprudencia de Madrid.

\* \* \*

Conviene advertir de una vez para todas las explicaciones que, apartado siempre de la política, en todas mis consideraciones no vean ninguna que ni de cerca ni de lejos pretenda referirse a algo ajeno a la política social y a la política económica. Si otra cosa pretendiese, lo haría paladinamente o me callaría, si no pudiese hacerlo.

Tampoco olvido nunca que doy estas explicaciones con carácter representativo, y que en esta abstención completa de la política, en esta actuación constante al margen de partidismos, radica una sólida base de nuestras buenas relaciones con el Estado. Es decir, hablo siempre de lo que hacemos *como Instituto*. Después, en la labor personal, exterior, respetamos la diversidad de actuaciones políticas de todos, y aun constituye su ponderación una nueva garantía de imparcialidad.

\* \* \*

Creo, no obstante, que estos ensayos no pueden alcanzar mayor extensión. Decía el celoso primer Presidente del Instituto, D. Eduardo Dato, que por su misma especialidad pueden hacerse fácilmente tales experiencias, y que luego cabe ampliar a otras esferas adecuadas su resultado, si lo tienen favorable, cuyo dictado adjudicaba la política social de Previsión.

En este mismo Curso pensamos examinar, por ejemplo, dentro del campo peculiar de la Previsión, un asunto de interés general para Vizcaya: la «apreciación del convenio de su Caja de Ahorros de la Diputación con el Instituto Nacional de Previsión para aquilatar la virtualidad del régimen vasco ante los progresos sociales modernos».

Compréndese, pues, que la expresada comisión de función pública se circunscribe a la Previsión social, y que su interés doctrinal puede abarcar mayor extensión.

\*  
\* \*

Prosigamos nuestra investigación, pensando más en la realidad que en los libros.

Algunos se lamentan de cierta división actual y aun de la lucha por aspiraciones diversas en el retiro obrero. El hecho de ser ahora diversas, confirma lo difícil de llegar a un común denominador en cualquier nuevo derecho constituyente sobre la materia. Es la conocida diferencia entre el Derecho inglés por evolución orgánica y la sucesión de textos legales en otros países que buscan el progreso en los cambios, sin hallar una realidad jurídica consistente y tan perfecta. Pero, dejando esto aparte, ¿quién puede dudar de que este interés por el retiro obrero, aun en sentido opuesto al del régimen actual, es de mucha mayor eficacia que la indiferencia de muchos y las platónicas e interminables afirmaciones de bastantes al comenzarse esta campaña a fines de la pasada centuria? Era un principio proclamado en la organización obrera, había elementos en la clase trabajadora que eran autorizados adalides de la finalidad desde su respectivo campo, pero no es posible desconocer que la masa tardó bastante en trabajar por este nuevo derecho social.

Después sería también injusto desconocer que trabajaba con considerable amplitud. A la Conferencia Nacional de Bilbao llegaron manifestaciones expresivas de organizaciones obreristas importantes, apoyando los esfuerzos del Instituto y de las Cajas regionales de Previsión, desde sus peculiares puntos de vista. En favor de nuestra actuación neutral se habló con viveza de términos por socialistas, obreros católicos, Sindicatos libres y solidarios vascos, en los momentos de dificultades promovidas por sectores patronales.

Es la lógica de la vida. La cohesión ante el ataque, que así contribuye al éxito. Se desvanecen bastantes discrepancias para atender al mayor riesgo, y después no es difícil que reaparezcan.

Ahora, lo que acaso importe a todos es que siga existiendo amplia esfera de relación.

Nunca han faltado al Instituto relaciones de cordialidad, ni en el campo patronal ni en el obrero; pero su deber es encontrar la mayor esfera de relación posible, no sólo por el imperio de la Ley, que es norma del Estado, sino por el convencimiento, que tiene más modalida-

des sociales. Por esto, en vez de limitarse a actuar cerca del Gobierno, actúa también en Centros de cultura popular.

Este es un aspecto de trascendencia, pues como el Instituto tiene algo de oficial y algo de popular, en toda su actuación aparecen ambas notas concertadas, y se observa esto intensamente en las Conferencias nacionales de Previsión, esto es, Asambleas de finalidad práctica, mejor dicho, reuniones situadas entre Asambleas y Consejos.

¿Tenéis presente que su informe sobre recargo de herencias a favor de obreros de más de cuarenta y cinco años es Ley? Lo que acaso no sepan todos es que, al presentarse un dictamen de mayoría de la Comisión del Congreso de los Diputados en sentido menos favorable que el votado en la Conferencia social de Bilbao, se logró que éste triunfase, alegándose que, de otra suerte, ni el país acudiría con confianza a nuestro llamamiento ni se llegaría, por las diversas representaciones, a transacciones razonables para lograr una solución viable y progresiva.

Si esto se ha logrado, es porque jamás hemos considerado que era a una Oficina administrativa, sino a una actuación genuinamente social, a la que se reconocían estas facultades.

\* \* \*

En dichos trabajos debe procurarse siempre evitar el estacionamiento.

Es una ventaja indudable la continuidad de actuación. Los mismos Jefes, salvo muy sensibles bajas, desde hace diez y seis años, un Consejo primordial intensificado, sólo dos Presidentes sucesivos como representantes del Gobierno, análogos elogios de éste a nuestra vida propia, en 1909 y en 1924, progreso continuado; todo esto está bien, si la acción de avances sigue indefinidamente.

Al decir que hemos progresado continuamente, lo demostramos con los siguientes hechos: pensión de vejez como libertad subsidiada por el Estado, que concedía 100.000 pesetas anuales como subvención prorrateable (es decir, disminuyendo a prorrata la cuantía, si excedían los inscriptos según las normas fijadas), crédito ampliable ilimitadamente, esto es, cuota obligatoria del Estado, retiro obrero por la cuota obligatoria del Estado y del patrono, ventajas para la anticipación del retiro obligatorio, sistema de mejoras por la cuota voluntaria obrera, subvencionada por la indemnización de incapacidad absoluta a cargo del Estado, recargo sobre herencias lejanas y de extraños a favor de los obreros de más de cuarenta y cinco años, subsidio de maternidad, iniciado por la cuota del Estado para las obreras madres que estén inscriptas en el retiro obligatorio.... En cuanto a organización, Instituto Nacional y algunas Cajas regionales, con una prudente descentralización; después una Comisión de funciones; más adelante la completa codirección del Instituto y de las 17 Cajas regionales, cons-

tituidas en verdadera Federación corporativa; Consejo primordial; intensificación de representaciones oficiales, regionales y profesionales, Comisión paritaria Nacional de Previsión..... El desarrollo de estos avances está comprendido en los diversos temas del Curso.

¿Todo esto para detenerse en ningún estado de avance? En modo alguno. En mis manifestaciones dirigidas, hace poco, al Homenaje de Oviedo a la Vejez, decía que el Retiro obligatorio está sólo iniciado. Con ello se quería decir bastante, y, desde luego, que lo hecho no debe servir de satisfacción y reposo, sino de aliento y estímulo.

\* \* \*

Nuestra táctica ha sido esta, y esta ha sido también la de una considerable masa obrera.

Ante la tarea difícilísima, por mucho que lo imaginéis, creo no llegaréis a la realidad; de la preparación e implantación del retiro obrero obligatorio seguimos el prudente y práctico procedimiento de los ribereños holandeses, que es el de poner un dique cuando el aluvión, según su frase habitual, está maduro, seguir avanzando, poner otro dique y así sucesivamente. Malo es que el mar recupere lo perdido.

Así también aconsejaba en clases de explicación popular en las Universidades de Valencia, Zaragoza, Oviedo y Santiago: cuidad de no abandonar ninguna trinchera. Un solo patrono que afilie un solo obrero el 24 de julio de 1921 significa el retiro obrero obligatorio implantado, mientras que tres días de suspensión son la desaparición de esta conquista obrera, sabe Dios para cuánto tiempo, pues perdido en nuestro país el contacto en el Derecho constituido, es difícil saber cuándo se vuelve a reanudar. La cuantía de la cuota inicial importa poco, una peseta, menos; es el principio lo que se afirma. Si en 1921 se hubiera puesto en relación con la carestía de la vida como lo estaba al esbozarse el proyecto, y era una petición del partido obrero belga en la oposición, era aventurado. Después de arraigado el Derecho será más fácil aumentar la cuantía.

Arraigar un Derecho. ¡Qué pronto se dice esto! Se piensa ahora bastante en lograr mayores ventajas. Mientras tanto quedan sin aplicar normas establecidas. Sólo con que estuviese afiliada toda la población obrera comprendida actualmente en la Ley, sería mucho mayor la virtualidad de la cuota media.

Sobre esto me permito llamar la atención. La oposición a estas Leyes sociales, sobre todo a la del retiro obrero obligatorio, tiene en todas partes a veces formas de franca resistencia, pero generalmente las dificultades son de parciales resistencias pasivas, de mixtificación de la Ley, de abandono de resortes, de desuso de disposiciones. ¿Creéis que ya no hay nada de esto?

No lo dudéis: el olvido de un régimen de retiro obligatorio, aunque sea de aspectos del mismo, enseña que cuando triunfase su reforma

anticipada, surgirían otras modalidades de poca atención al nuevo régimen. Y así, ninguno llegaría a completo arraigo. Aquí donde muchas de las condiciones obligatorias en otros órdenes quedaron borradas por desuso, como la del sufragio en su tiempo, el exacto cumplimiento de un derecho social cualquiera, por esto sólo, por ser un derecho social, es una garantía de que tendrá análoga eficacia cualquier nuevo avance. Es un inapreciable hábito adquirido, es la costumbre de mayor fuerza que la misma Ley.

No sé si en esto se opina así por todos. Lo que expongo sencillamente es la táctica que ha seguido la política social de Previsión, que aún está distante de donde quisiera haber llegado, pero que ha defendido con éxito los sucesivos diques sociales que van marcando sus avances. Y no ha sido, ciertamente, sin necesidad de atrincherarlos a veces.

\* \* \*

Para lograr su finalidad de Instituto, tiene que intensificar sus diversos componentes, pero, sobre todo, su organización paritaria.

Hemos procurado la representación paritaria, con Delegados regionales, cuidándose, ante todo, de que fuese una realidad y no una fórmula. No conozco en la esfera nacional otro ensayo de este avance con igual éxito, imponiéndose por autoridad propia sus dictámenes, formándose hábitos de recíproca tolerancia y constituyéndose un verdadero criterio paritario inicial, hasta el punto de que en alguna ocasión se ha afirmado que podría desaparecer su Reglamento y subsistir plenamente la comisión. Es un esfuerzo debido al inolvidable Vicepresidente del Instituto, D. Rafael Salillas, y al concurso de adecuados Vocales obreros y patronos, prosiguiendo el impulso de esta labor el experto Vicepresidente regional D. Inocencio Jiménez.

Acerca de esta materia, confirmo, con la misma convicción e imparcialidad que entonces, las declaraciones expuestas en una conferencia dedicada a la Federación de obreros de la Industria de la Edificación en la Casa del Pueblo de Madrid, el 14 de febrero de este año, sobre «aspectos sociales del Retiro obrero», al evidenciar que la clase obrera y patronal han ido teniendo una participación progresivamente mayor en la obra, hasta llegarse, además de sus respectivos criterios, a un criterio paritario en Previsión, que debe procurarse intensificar con elevado sentido profesional en el derecho electoral definitivo de la Comisión Paritaria, y así gradualmente, a medida que vaya existiendo condiciones para un nuevo avance, hasta llegar al ideal de una representación patronal y obrera, con intervención oficial y técnica, así como se inició el régimen con una representación oficial y técnica, con mera intervención profesional en el orden del trabajo.

\* \* \*

En estas líneas fundamentales de una política de Previsión, donde, como espero, evidenciará el Curso, se ofrecen notas múltiples, y algunas de cierto carácter poco acostumbrado y no sobradamente conocido; conviene meditar algo en lo que se refiere al aspecto más social del actual régimen de retiros obreros y aun, a nuestro entender, de más amplia y eficaz acción inmediata.

El Seguro clásico significa una organización para producir el seguro en la mejor forma posible. El Seguro general de pensiones tiende a lograrlas con la mayor eficacia de tarifas. Las condiciones pueden depender de varias circunstancias. He ahí, por ejemplo, una incidental muy interesante, que expresa la eficacia del concurso directo de los asegurados en la tramitación: el coloso inglés que se denomina la *Prudential*, estableció tarifas para los que necesiten del cobro a domicilio de las cuotas, con el enorme gasto de más de quince mil recaudadores, sólo en Londres, y otras tarifas más beneficiosas, con menor deducción por gastos, para los que fueran a abonar las cuotas semanales en las taquillas de la entidad, sin que, por cierto, la iniciativa lograra debido éxito, según tengo entendido.

Ahora bien: si por el sistema y con las condiciones y ventajas que se consideran preferibles, se consigue una pensión razonable, aunque al acercarnos al Derecho constituyente no siempre es fácil llegar a un máximo plausible para todos, pero, en fin, al llegarse a ello nuevamente, lo que no es imposible, ¿bastaría esta pensión más satisfactoria para que existiese una verdadera política social de previsión?

En suma: ¿qué distinguiría esencialmente a las diversas funciones aseguradoras, especialmente si el límite del salario, como base del seguro, se elevase, o sea si se ampliase el número y calidad de los comprendidos en el retiro obligatorio, cual debe serlo justificadamente? Por otra parte, ¿cómo se distinguiría esencialmente a los seguros obreros de los que no lo son, en Estados que aun conservan el monopolio del seguro?

No vemos, sinceramente, la diferencia esencial del Seguro clásico al procurar el bienestar general de las clases llamadas burguesas, constituido por la suma del bienestar de sus individuos, y el Seguro social contribuyendo al bienestar de la clase obrera, que se formen únicamente por la adición del bienestar de los individuos que las componen.

\* \* \*

Hagamos algún estudio concreto. Las Cajas alemanas del Seguro de invalidez indemnizan muchos casos producidos por accidentes del trabajo. No atienden estas Cajas solamente a otorgar pensiones de invalidez, sino a las colocaciones financiero-sociales de parte de sus fondos, a una obra de profilaxis social. En 1908, dato convincente por ser de la primera época, habían ya dedicado más de 250 millones de mar-

cos a préstamos para habitaciones económicas, cerca de 90 millones de marcos para la construcción de hospitales y sanatorios populares, unos 150 millones de marcos en obras de fomento de la higiene pública, entre ellos cloacas y desagües, etc., etc. ¡Cuánto no hay aquí de social!

Los accidentes del trabajo los consideró España, cuando se hallaba en los preliminares de este Derecho moderno, como meros aspectos del Derecho civil; cuando más, como una expansión social del Derecho civil, puesto que pasó de la teoría del caso fortuito a la del riesgo profesional, pero sin dejar de ser relaciones privadas entre patronos y perjudicados. El progreso social resultó de atender adecuadamente a cada obrero en su trabajo, como se hace también, por ejemplo, al indemnizar debidamente a los que sufren un percance de automóviles, sea cualesquiera la clase de los perjudicados.

No hemos salido, pues, de un aspecto de la Cooperativa de Seguros que puede funcionar con cuotas mínimas y subvenciones en todos los sectores de la sociedad.

Me parece que la diferencia va resultando algo clara: en el genuino Seguro obrero hay una zona social, además de la individual, aunque pueden utilizarla los que reciban el beneficio personal del Seguro.

\* \* \*

Refrámonos ahora al Retiro obrero, donde se ve esto plenamente.

Si se aplica el sistema vigente, denominado de capitalización, y que mejor debiera llamarse de acumulación de cuotas sucesivas, constituye una garantía para el obrero que se base en cuotas anuales. Éstas deben invertirse, para producir el debido efecto de acumulación y las inversiones pueden serlo, entre nosotros y en otros Estados, en préstamos para finalidades sociales, tales como las antes indicadas: que, empleadas sistemáticamente durante más de un cuarto de siglo, lograron, por ejemplo, modificar el ambiente germánico de morbilidad.

Insistamos algo sobre esto. Es generalmente conocido que quien deba percibir el importe de una letra a plazos puede descontarla, esto es, percibir en seguida su valor actual, o sea el valor de la letra, con la consiguiente deducción por interés. Algo parecido permite explicar con el Seguro de pensiones. La cuota anual representa lo que, por función del interés y además de la mortalidad, se convertirá en una parte correspondiente de pensión. Al contrario, esta parte correspondiente de pensión a la edad de retiro, descontada ahora, sería su valor actual, según las condiciones de la tarifa. Ejemplo: lo mismo da decir que tantas pesetas anuales producirán a un obrero de tantos años tal parte de la pensión vitalicia de 365 pesetas desde los sesenta y cinco años, que considerar que aquella parte de su pensión de vejez vale hoy tantas pesetas.

Poco haría hoy un obrero con las modestas anticipaciones anuales.

del valor actual de su pensión, siendo mucho antes de la edad del retiro. En cambio, estas cantidades atomizadas, si se reúnen, significan los fondos de reserva del retiro obrero, son la fuerza grande de la Hacienda social, que puede lograr importantes resultados colectivos.

Hubiera sido tarea algo difícil en Alemania hacer comprender a aquellos a quienes las medidas citadas, de verdadera profilaxis social, les contribuía a evitar la tuberculosis, llegando a disminuir la mitad de riesgo, a la masa que, por lo mismo que no tendrían sus elementos obreros pensión *antes de los sesenta y siete años*, no beneficiaban *en nada* del retiro obligatorio, pretendiendo explicarles que el resultado inmediato y de verdadera utilidad sería que, en vez de estas inversiones financieras de finalidad social, que suponen operaciones de pensión a largo plazo, hubiese pensiones inmediatas por el sistema del reparto a razón del marco diario o algo menos que entonces parece representaba el promedio germánico. Sin que esto quiera decir que no deba atenderse en todas partes con medidas sucesivas a los obreros de edades altas para el seguro en un periodo provisional de aplicación del régimen, hasta que vayan entrando todas las nuevas generaciones en el mismo a edades jóvenes.

Me hago cargo de que, al estarse implantando en un país este régimen, no es posible abarcar el problema en toda su magnitud. Lo vió Bismarck, como también lo vió Bebel en un campo bien distinto, con claridad en Alemania, pero la casi totalidad del partido socialista coincidía, por otras razones, con los defensores del *statu quo* social en la oposición al nuevo régimen, aparte de consideraciones de orden político que necesariamente influían en estas cuestiones en aquellos tiempos.

Respeto diversos puntos de vista, pero me atengo a una experiencia de realidad que seguimos, para dejar bien sentada que para el Instituto y las Cajas regionales de Previsión hay en el Retiro obligatorio un aspecto tan importante, como lo individual. Las orientaciones obreras de nuestra Comisión Paritaria Nacional de Previsión han coincidido por completo con esta doctrina.

En España fué la Caja de Ahorros de la Diputación de Guipúzcoa la primera que dió la sensación, a semejanza de la de Milán, de que el ahorro del pueblo puede y debe servir en parte para beneficio del pueblo mismo. Con esto, los obreros obtuvieron por las imposiciones y bonificaciones un doble efecto, el social y el individual, y si alcanzó el beneficio realizado por mejoras urbanas y rurales a no imponentes, fué equitativa correspondencia al amplio y eficaz apoyo que la Provincia presta al ahorro popular.

Empiezan ya a apreciarse en Cataluña los efectos de las inversiones sociales de la Caja de Pensiones en el Ahorro, y ahora en la aplicación de fondos del Retiro obrero. Dentro de poco tiempo, al observar el grandioso Sanatorio de Tarrasa, las escuelas construidas en diversas poblaciones catalanas y el reciente esfuerzo de aumentar en

más de 300 los pisos de alquiler de Barcelona, en forma conveniente, se verá que para atender al problema de la salud, del analfabetismo y de la vivienda obrera es interesante esta zona social de la Economía popular catalana. También debe seguirse el camino de países extranjeros de la grandeza de Alemania, que no pudieran esperar de los capitales del Presupuesto general del Estado tan intenso impulso económico.

Conviene, en efecto, fijarse bien en este sistema. Se hacen necesarias cuotas para una finalidad social de aplicación individual y engranándolas en un sistema de amortización a largo plazo, se produce un efecto social colectivo inmediato. El sistema de reparto, defendido al principio del Régimen, hubiese logrado sólo el primer efecto, siendo difícil en todas partes que se supla siempre, y en igual grado, por las contribuciones. La República Argentina hace tiempo, merced a un hombre sabio y perseverante, a un intelectual de significación obrerista, el Dr. Bunge, fia mucho en este aspecto del régimen para un considerable progreso social. Están en el período de las resistencias inherentes a un Seguro obligatorio, que se presentaron allí todavía con mayor viveza que entre nosotros. Al ser implantado llegará a ser un régimen de gran amplitud ciudadana, en su total desarrollo.

\* \* \*

• Hemos dicho reiteradamente que la Previsión social es materia muy adecuada para una comisión de función pública del Estado.

La Previsión social en forma de Seguro supone la aplicación cumplida de las leyes matemáticas, y si ha sido posible lograr la declaración solemne de su aceptación por el Estado, no es siempre fácil que todas las disposiciones concretas oficiales se mantengan siempre dentro de los límites de observancia a tales orientaciones.

A esto puede contribuir mucho una institución de Seguro social con comisión especial de función pública y que actúe en operaciones aseguradoras.

Conviene advertir que, al hablar de leyes matemáticas, no lo hacemos en el sentido inflexible de los Actuarios clásicos, perdidos en la cripta de sus estudios, sino de los modernos Actuarios, que han dado flexibilidad social a las fórmulas técnicas del Seguro, a los Actuarios del pueblo, como lo han sido Cheysson en Francia y un malo grado compañero nuestro, Federico Shaw, a cuya memoria acaba de dedicarle una lápida su ciudad natal, El Ferrol, precisamente a iniciativa de los obreros, y como lo es M. Lefrancq, el Asesor actuarial del Instituto, Secretario del Comité técnico internacional de Seguros, y autor de importantes trabajos sobre estas cuestiones.

Tampoco se quiere indicar que actuemos en aislamiento. Nada de esto. Nuestra actuación es de cumplida sinceridad; el trato con los Gobiernos, cordial; hállanse siempre representados en el régimen de

Previsión popular por el benemérito Presidente General Marvá, se hacen perfecto cargo de lo que implica la ciencia y arte del Seguro, apoyan la obra decididamente, la intervienen según normas estatutarias, y a veces contribuyen también a su éxito con acertadas indicaciones.

La tesis sustentada la comprueba el antecedente de nuestra *Alma máter* cultural de Previsión, Bélgica, donde adquirió completo predominio la base científica del Seguro, se desorientó el Gobierno, con motivo de la colaboración de nuevos y bien inspirados elementos, y no obstante tener buenos Asesores profesionales, y ahora acaba de reconocer para lo porvenir la sólida fundamentación actuarial.

De esta esencia técnica se derivan interesantes consecuencias. Veamos algunas.

Bien examinado el Seguro, según corresponde hacerlo en otra explicación, anticipamos que puede considerarse como una fórmula matemática de la solidaridad social.

La solidaridad social, en esfera más o menos amplia, para asumir la indemnización de un riesgo, por ejemplo, de vivir poco para dejar un fondo ahorrado a los suyos, o mucho para haber consumido todo lo ganado y aun lo poco economizado, es decir, para el seguro en caso de muerte o de pensión vitalicia, determina la cuantía en que, según las tablas de probabilidad de vida, debe atenderse por todos al riesgo del sector social necesitado de cooperación. Si a esto contribuyen el Estado, el patrono y el mismo obrero, o si sólo atienden tales riesgos, aunque sea parcialmente, algunos de estos factores, resulta posible calcular la cifra probable total y de ponderación de concurso, con todos aquellos medios generales de promedios, experiencias y reservas que se adopten para procurar siempre una sistemática solvencia.

Fuera del aspecto del Seguro pueden ofrecer los pueblos estructuras regionales. ¿Cómo se concilian los dos principios?

Nosotros lo hemos hecho con alguna base por medio de la relación técnica del reaseguro. Tiene el reaseguro concepto y efectos jurídicos para el Seguro comercial y otros distintos para el social en el régimen vigente en España, pero lo que utilizamos es el procedimiento técnico como mera forma de relación. La cesión de una Caja regional, de parte del riesgo asumido al Instituto Nacional (imposiciones y responsabilidad de oportuno pago), supone que la misma se reserva una parte, la mayor, de la operación, como seguro directo, quedando atendida una consideración respectabilísima de estructura popular, y que con el resto de todas las Cajas se constituye un sector nacional de reaseguro, a fin de que de algún modo lleguen a todas las masas aseguradas los efectos de la cooperación de riesgos.

¿Cómo se aplican estas leyes matemáticas? Es elemental que los cálculos de posibilidades suponen importantes masas para su más perfecta aplicación. Lo de importantes masas es en relación con la índole de los Seguros. Sabido es que el de enfermedad o de incendios

puede circunscribirse a una población municipal o regional. El de vida y de rentas vitalicias requiere las mayores masas posibles. Por esto no se observa, en el avizorado orden comercial, que existan Sociedades de Seguro de vida comarcales, provinciales o departamentales ni aun regionales, pudiendo serlo de todo el territorio de un Estado, ni tampoco que se quedasen en estos límites, por amplios que fuesen, pudiendo ser internacionales especialmente cuando los respectivos Gobiernos no impidían la eficacia de aquellas grandes compensaciones de riesgos, limitando, por otras razones respetables, pero no técnicas, del Seguro, a cada nación los balances, reservas y distribución de beneficios, seccionando prácticamente lo cosmopolita. Con esto queda evidenciado una solidaridad de Cajas regionales a los efectos de las leyes matemáticas y de la Constitución del Estado.

Si se revisten las condiciones del convenio de reaseguro de la forma de una Federación corporativa de Previsión social y de coordinación de actuaciones regionales, se llega sencillamente en Previsión a un régimen especial en esta comisión de función pública, en su aspecto principal, que expusimos en una satisfactoria visita al Sr. Presidente del Directorio, a poco de ejercer el Gobierno, y si se tiene el continuado acierto de dar cauce adecuado a la Comisión Paritaria Nacional de Previsión y a los Patronatos sociales de Previsión, se habrá realizado una obra patriótica y progresiva.

Acaso se piense que, sin darnos cuenta de ello, desarrollando leyes matemáticas y llevando un espíritu social de cordialidad a todas partes, nos encontramos con que estamos viviendo en Previsión en una evolución orgánica, lo que no se ve siempre fácilmente en las disposiciones concretas del retiro obrero obligatorio, al discutir, por ejemplo, su cuantía y derecho inicial.

\* \* \*

En la necesaria armonía de aspectos doctrinales y prácticos se enlaza lo técnico del Seguro con lo técnico político y administrativo. Así como el Instituto interpreta el lenguaje actuarial al pueblo y expresa fundadamente las aspiraciones populares a los Actuarios, así también, en los desenvolvimientos de gestión descentralizada, tiene el sentido de la vida propia para relacionarla con el Ministerio y ayuda a la necesidad de coordinación de éste, en forma ventajosa para ambos aspectos funcionales, siendo adecuado ambiente de comunicación. Esto se observa en un aspecto importante, pensando que, dada la complejidad y extensión del retiro obligatorio, no hay nada más eficaz que tener afecto al Ministerio una institución organizadora, que practica a su vez el seguro y que requiere, por el reaseguro parcial, que estén relacionadas las operaciones de todas las regiones en la parte de operación reasegurada en el Instituto Nacional, para los

efectos de la bonificación del Estado. Es seguir, sin gran dificultad, la vida de cada operación individual de retiro obrero.

Puedo anticipar que de la propia suerte que en este aspecto orgánico, al ir examinando los demás del seguro hemos de encontrar una virtualidad mercedora de alguna atención en las normas vigentes o derivadas de las establecidas. Sin que esto quiera decir de ningún modo que pensemos que se ha llegado, ni mucho menos, a una modalidad perfecta y definitiva de operaciones y que no pueda nuestra institución tener más progresivos desarrollos. Equivaldría esto a desconocer toda la historia del Seguro.

Para esta preocupación del Instituto de no estacionarse está examinando la realidad en diversas regiones, en relación fraternal con las Cajas colaboradoras, el esfuerzo hecho y lo que todavía no se ha aplicado por los elementos productores, lo que tiende a mejorar el retiro obrero en el terreno de la práctica o en el de las aspiraciones e ideales diversos. El estudio corresponde a la complejidad de cada región. A mí me ha correspondido, según las prácticas del Instituto, el de Cataluña, y tengo encargo de procurar dedicarle todo el tiempo necesario, independientemente de la conveniencia de reponer en nuestra tierra exceso de fatiga de tantos años de labor ardua y sin vacaciones, sin dejar la comunicación directa en Madrid con el querido Instituto y prestando con ello decidido concurso, en mis funciones de relación a las beneméritas instituciones Caja de Pensiones para la Vejez de Barcelona y Patronato de Previsión social de Cataluña.

En este ensayo de actuación cultural popular empiezo por dirigir, desde el importante Ateneo Igualadino de la Clase Obrera, un expresivo saludo de respeto y de afecto a los Centros culturales de las demás regiones españolas que se proponen seguir estas explicaciones con una atención que sólo puede explicar el de ser una obra colectiva del Instituto Nacional de Previsión, y, en nombre del mismo, expreso el testimonio sincero de consideración y simpatía que merece la cultura catalana. Tengo una gran satisfacción en hacerlo.

Esta es la política social de Previsión, en sus bases fundamentales, habiendo procurado evidenciarla, no con textos legales y administrativos, sino ofreciendo el espíritu que les da vida y realidad. Toda ella es obra de entusiasmo por la idea, de la ponderación indicada al principio de este primer capítulo del Curso entre lo que se debe a la actuación del Estado y a la del pueblo, considerado en su concepto orgánico y de completa imparcialidad, ante la política social de cualquier organización en lo que no se refiere a nuestra misión ni con la misma se relaciona.

Como síntesis del desarrollo de este Curso de Seguro obrero de nuestra política social de Previsión, considero práctico terminar este primer capítulo con las siguientes notas, que ha publicado este Ateneo respecto a la impresión que le ha producido la exposición del Programa razonado del Curso acerca de cada tema: POLÍTICA SOCIAL

DE PREVISIÓN (obsesión de la continuidad de una función pública); **NORMAS TÉCNICAS DEL SEGURO** (reconocimiento por el Estado de las leyes matemáticas); **BASES TÉCNICAS Y SOCIALES DEL RETIRO OBRERO OBLIGATORIO** (información detallada de esta obra colectiva); **ORGANIZACIÓN NACIONAL Y REGIONAL DEL RÉGIMEN DE PREVISIÓN** (constante espíritu de cordialidad); **COMISIÓN PARITARIA NACIONAL DE PREVISIÓN Y PATRONATOS SOCIALES DE PREVISIÓN** (acción complementaria hoy, predominante mañana, con intensificación siempre de representaciones, de este Consejo popular de la Previsión); **BALANCES TÉCNICOS QUINQUENALES** (normas científicas de evaluación del Activo y del Pasivo, que permiten apreciar la solvencia); **INVERSIONES FINANCIERO-SOCIALES** (zona colectiva, además de la individual, de las pensiones de retiro); **INSPECCIÓN DEL RETIRO OBRERO** (características especiales de esta Inspección, completada por medidas automáticas y, sobre todo, con una amplia cultura social); **DERECHO EXTRANJERO COMPARADO** (visto en los textos y en la realidad social); **AVANCES GRADUALES DEL RÉGIMEN** (nunca debe ser el régimen estacionario en cada estado de avance), y **ORIENTACIONES INTERNACIONALES** (problemas de Previsión en relación con Portugal, la Argentina y demás Repúblicas hispano-americanas, con otros Estados y con la Conferencia de Ginebra de 1925, relativa a los Seguros sociales).

## Cómo han de contribuir los patronos a las pensiones de sus obreros destajistas.

---

### I

EL art. 17 del Reglamento general del régimen obligatorio de retiro obrero determina la aportación de los patronos a la constitución de las pensiones de los obreros que hacen trabajo normal, es decir, de los obreros que trabajan por jornada y salario. El art. 20 determina la aportación de los patronos a la constitución de las pensiones de los obreros para los que trabajan en forma que no es la normal o corriente, es decir, de los destajistas.

Esta dualidad o diferencia de preceptos está justificada por la dualidad o diferencia de aportaciones de trabajo que cada una de esas dos clases de obreros prestan al patrono.

Los *destajistas* dan, a veces, al patrono menos trabajo que el jornalero en el día, y es equitativo, por tanto, que el patrono dé también menos para la pensión de los mismos. Pero, en general, dan más trabajo, porque sienten más estimulado su interés personal. Y si dan más, justo es que reciban también más para su pensión. Esa justicia ha querido hacer el Reglamento. La unidad para tasar el número de cuotas que el patrono debe pagar por su obrero es el trabajo de una jornada. La equidad exigía, por tanto, que al destajista se pagaran tantas cuotas como esa unidad, es decir, el trabajo de una jornada, estuviera contenido en el trabajo u obra hecha que él entregara al patrono. Y no era equitativo que se tomara como unidad de medida el trabajo hecho por el obrero más desmañado ni por el obrero más hábil, y por eso el nuevo régimen prescribe que por unidad se tome el trabajo hecho por un asalariado de producción media.

El Patronato de Previsión Social de Cataluña y Baleares propone que, para fijar la aportación económica del patrono a la pensión de sus destajistas, pueda determinarse indistintamente, o la obra media, que en una jornada legal haga un obrero de producción media, o el salario que éste gane por dicha jornada legal. En el primer caso, el patrono pagaría por cada uno de sus obreros destajistas tantas veces la cuota media de 10 céntimos cuantas veces la obra media u obra tipo esté contenida en la obra que entregue al patrono al día, a la semana, al mes, o cuando, según las costumbres del lugar, le entre:

que la obra que recibe; en el segundo caso, el patrono pagaría por cada uno de sus obreros tantas veces la cuota media de 10 céntimos como veces el salario medio o salario tipo fijado estuviera contenido en la remuneración que le entregara por la obra que del destajista recibiera al pagarle.

No vemos motivos para la oposición a lo solicitado, pues procurar que la aportación patronal sea proporcional a la remuneración que pague al destajista — es lo que solicita el Patronato aludido — es lo mismo que procurar que dicha aportación sea proporcional a la obra que le entregue, como dispone el citado art. 20, porque la remuneración será, o es natural que sea, siempre proporcional a la obra; si aumenta la cantidad de la obra, aumentará la cantidad de la remuneración, siempre sobre el supuesto de que se considera como tipo la obra o el salario de un obrero de producción media.

Y además de ser lo solicitado equivalente e igual a lo previsto en el Reglamento, está justificado el que se solicite, porque la experiencia ha demostrado que es de más fácil determinación. Más fácil ha resultado ser determinar el salario que gana en un oficio o profesión un obrero corriente, ni muy desmañado ni muy experto, que el determinar qué cantidad de obra hace en una jornada legal, entre otros motivos, porque el salario es uno y la obra puede ser varia, y aun de una gran variedad, y porque la cuantía del salario es algo público para cuyo conocimiento basta el examen de los libros de contabilidad de la Empresa, y en cuya determinación han intervenido generalmente patronos y obreros en contrato que nada tiene de secreto, mientras que la cuantía de la obra no puede ser determinada sino mediante examen de expertos, que no siempre se ponen fácilmente de acuerdo.

Dicho art. 20 dispone que la obra media o tipo sea determinada por el Comité paritario de la profesión en la localidad, y, en su defecto, por una Comisión formada por igual número de patronos y asalariados de la profesión. Pero la realidad nos ha enseñado que no basta el mandarlo: se manda, pero no se cumple. Los patronos tienen interés en que no se cumpla, en que no se determine esa obra media, porque sin ella no pagan las cuotas del retiro, y para eso les basta no formar esa Comisión o no asistir cuando se quiera formar. Los obreros no tienen interés en que se cumpla, y no protestan de esa actitud patronal, y no piden que se cumpla ese art. 20 del Reglamento. ¿Qué hacer para reparar el mal?

El Patronato de Previsión Social de Barcelona propone este procedimiento. El Patronato de Previsión Social reuniría a las entidades patronales y obreras del ramo industrial o de trabajos cuya obra o salario tipos se quiere determinar. Los citaría por escrito, y mediante convocatoria, que se publicaría en el *Diario oficial* de la provincia y periódicos de mayor circulación de la localidad con ocho días de anticipación. Si en esa reunión se fijaba esa obra o ese salario tipos, ya estaba resuelto el problema. Si patronos y obreros no lo fijaban, por-

que no se ponían de acuerdo o porque no asistían todas o algunas de las entidades patronales u obreras especialmente convocadas, el Patronato de Previsión Social la determinaría con los datos que obtuviera en la reunión, o, en su caso, previas las informaciones oportunas. Publicaría el acuerdo en el *Boletín oficial* de la provincia, y tendría vigencia por el plazo mínimo de un año. Si patronos u obreros no estuvieran conformes con la determinación de obra o salario tipo hecha por el Patronato, pasado el primer semestre podrían solicitar la revisión, la cual se haría citando a una nueva reunión en la forma antes indicada.

Es necesario poner remedio al mal. Si no se remedia, no sólo queda a un lado un artículo importante del Reglamento general, sino que se quedan sin pensión todos los obreros que trabajan a destajo, que son muchísimos. El legislador quiso hacerles justicia dándoles un trato de favor, y por asegurarlos más, no les asegura nada. Y esto no por motivos justos, sino por indolencia obrera o por travesura patronal. Pero ¿es aceptable el procedimiento propuesto? ¿Puede el Instituto tomar por sí decisión, o tiene que hacerlo el autor del Reglamento, es decir, el Estado. Y si puede hacerlo el Instituto, ¿cómo? ¿Por acuerdo del Consejo de Patronato o de la Junta de Gobierno?

1.º Para dar eficacia a lo preceptuado en el citado art. 20 es insuficiente decir que el Comité paritario, o la Comisión de patronos y obreros interesados, fijen la obra media o el salario tipo; es preciso que alguien reúna aquel Comité, o constituya y reúna esta Comisión. Pero ¿quién hará eso? El precepto reglamentario no lo dice, y hay que llenar esa laguna.

Parece lógico que sea uno de los organismos que intervienen en el cumplimiento del régimen obligatorio de retiro, y estos son tres: el Consejo de administración de la Caja, la Inspección y el Patronato de Previsión Social. El primero recauda y administra; el segundo inspecciona y vigila el cumplimiento del régimen; el tercero tiene la alta tutela del régimen, y es en él como un Tribunal de apelación. La nueva función que se crea, ¿con cuál de estas tres funciones tiene mayores semejanzas? ¿Cuál de estos tres organismos podrá cumplirla con más eficacia y más autoridad?

Parece que tiene analogía con la función inspectora y vigilante. Se trata de un caso en que los patronos no pagan las cuotas patronales, y la Inspección debe hacerles pagar. Para que paguen hay que vencer una dificultad, la de fijar la obra o salario tipo, y la Inspección, que, además de obligar a cumplir el régimen, debe dar instrucciones y consejos y facilidades para que se cumpla, daría a los patronos que tienen obreros destajistas instrucciones y facilidades para fijar esa obra o ese salario tipo. El que tiene el deber de obligar a pagar, debe hacer posible ese pago.

Cuando un patrono no paga, la Caja se limita a decir a la Inspección: «Haz que pague». No resuelve ella el problema, pide a la Ins-

pección que se lo resuelva. Y eso es lo que haría en este caso. La Caja no puede distraerse en eso, debe dedicarse a recaudar y administrar. Su intervención en esos casos difíciles gastaría además el prestigio, la confianza y la simpatía de que conviene rodear siempre a los organismos administrativos del régimen. No conviene que las Cajas tengan intervención en esto.

Pero junto a estas consideraciones hay otras que aconsejan preferentemente la intervención del Patronato de Previsión social. Por ser entidades colectivas constituidas por personas de gran prestigio, parece que desempeñarían la nueva vidriosa función con más autoridad; por formar parte de ellas representaciones patronales y obreras, parece que la desempeñarían con más capacidad y que darían más garantías y confianza a los interesados, que serían patronos y obreros. Todavía hay otra razón: la Inspección tiene excesiva tarea, y apenas tiene funciones el Patronato. Desde este punto de vista, conviene descargar de tarea a la Inspección y aumentar las funciones del Patronato, para justificarlo y darle mayor autoridad. Finalmente, la nueva función no es extraña al Patronato de Previsión social. Por lo mismo que tiene la alta tutela del régimen, cuando hay un atasco o una gran dificultad para que se cumpla, está justificada su intervención.

Por todas estas consideraciones, opinamos:

- 1.º Que puede encomendarse la nueva función a los Patronatos de Previsión social, especialmente en casos como el del Patronato de Previsión social de Cataluña y Baleares, en el cual la Caja respectiva le proporciona medios económicos para desplazarse a las localidades donde se plantee el problema de los obreros destajistas.
- 2.º Que los Patronatos podrían utilizar los servicios de la Inspección como Delegados del Patronato, y conservando el carácter de la función inspectora para los casos de rebeldía, para proporcionar los datos en que ha basarse la cotización.

## II

En cuanto al procedimiento propuesto por el Patronato de Previsión social de Cataluña, he aquí algunas observaciones:

- 1.ª La determinación de la obra o salario tipo tiene que hacerla una Comisión formada de igual número de patronos y obreros de la profesión interesada, no todos los patronos y obreros ni sus Asociaciones. Por lo tanto, se puede citar a todos los patronos y obreros de la localidad, y los que asistan, nombrar la Comisión determinadora.
- 2.ª Es demasiado considerar como obligatorio en todo caso el hacer la convocatoria mediante anuncios en los periódicos de mayor circulación, porque podrá suceder que no se puedan pagar y que la supresión de ese trámite dé pretexto a una fundada acusación de nulidad.

3.<sup>a</sup> No en todas las localidades varia la remuneración del trabajo a destajo, y la proximidad de lugar da generalmente cierta unificación a sueldos y salarios. Lo corriente no es que en un pueblo el destajista tenga una remuneración y en el próximo tenga otra. Y como la determinación de la obra salario tipos es una operación penosa, expuesta a conflictos entre las clases económicas interesadas, y es además un riesgo de que los obreros destajistas se queden sin las cuotas patronales con que se va formando su pensión, debe reducirse en lo posible a su minimum y no suscitar el problema de la misma sino cuando sea absolutamente necesario.

Por eso podría prescribirse que la primera obra o salarios tipos determinados en una demarcación territorial, por ejemplo, en un partido judicial, sirviera provisionalmente para todos los casos que se presentaran en dicho partido. Cuando la diferencia fuera considerable en una localidad del mismo, y los patronos o los obreros, o ambos a la vez, pidieran su revisión, se procedería a revisarlas para la localidad donde se suscitara dicha petición.

### III

En vista de estas consideraciones, el Instituto Nacional de Previsión, autorizado por el art. 69 del Reglamento general para el régimen obligatorio de retiro obrero y por el art. 29 de sus Estatutos, acuerda que para determinar el procedimiento de contribuir los patronos a la constitución de las pensiones de sus obreros destajistas, se tengan presentes las siguientes reglas:

1.<sup>a</sup> *Podrá determinarse, o la obra hecha en una jornada legal por un obrero de producción media, o el salario que dicho obrero gane en la indicada jornada.*

*La obra o el salario determinados se llamará obra-tipo o salario-tipo. Y en cada caso se determinará lo que, a juicio de las partes, sea más fácilmente determinable.*

2.<sup>a</sup> *El patrono contribuirá por cada obrero cuyo destajista con tantas cuotas medias de diez céntimos como veces estén contenidos la obra-tipo en la obra que su obrero le entregue, o el salario-tipo en la remuneración que a su obrero le pague.*

*Esta liquidación se hará cuando se haga la entrega de la obra, o según las costumbres del lugar.*

3.<sup>a</sup> *La obra-tipo o el salario-tipo serán determinados por el Comité paritario de la profesión u oficio en la localidad; en su defecto, por una Comisión formada por igual número de patronos y asalariados de la profesión, y en defecto de los anteriores organismos, por el Patronato de Previsión Social.*

4.<sup>a</sup> *Una representación del Patronato de Previsión Social convocará y presidirá la reunión o reuniones en que el Comité haga la determinación de la obra o salarios-tipos, y constituirá, convocará y pre-*

*sidirá la Comisión que ha de sustituir al Comité paritario. Dicho Presidente tendrá voz, pero no tendrá voto en dichas reuniones.*

*5.<sup>a</sup> Convocará al Comité paritario y a la Comisión, una vez constituida, en citación escrita con ocho días de anticipación.*

*Para constituir la Comisión aludida se citará a las entidades o patronos que en ella han de estar representados por convocatoria general hecha en el Boletín Oficial de la Provincia, o en la Prensa o por pregón público, o por citaciones escritas, y en general por el procedimiento que en cada momento se crea más eficaz y rápido, y siempre con una antelación mínima de ocho días.*

*6.<sup>a</sup> Si a la reunión convocada no asistieran las partes o alguna de ellas, o, caso de asistir, asistiera menos de la cuarta parte, o no se pusieran de acuerdo al determinar la obra o el salario-tipo, lo determinará el Patronato de Previsión Social, en armonía con los datos que en la reunión hubiese obtenido o previas las informaciones oportunas, si hubiere lugar.*

*7.<sup>a</sup> La obra o salario-tipo así determinado tendrá vigencia indefinida. Pero si los patronos y los obreros de la profesión u oficio tuvieran motivos fundados para su disconformidad con la determinación hecha, podrán solicitar su revisión del organismo que la hizo, pasado el primer semestre. Una vez recibida la solicitud, se procederá a nueva convocatoria con el procedimiento previsto en la regla 5.<sup>a</sup>*

*8.<sup>a</sup> La obra-tipo o el salario-tipo determinados serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, y se procurará darles la mayor publicidad.*

*9.<sup>a</sup> La primera obra-tipo o el primer salario-tipo determinado en una profesión u oficio en la localidad, en un partido judicial (¿en una provincia?), será aplicado a dichos oficio o profesión en todo el partido judicial, mientras los patronos u obreros de otra localidad no se crean perjudicados y soliciten su revisión para la localidad en que trabajan.*

## Homenaje a D. Federico H. Shaw.

Sesión solemne en El Ferrol.

**E**L 26 de octubre se celebró en el Teatro Jofre de El Ferrol el solemne homenaje, organizado por el Centro Obrero, con la cooperación del Ayuntamiento, del Instituto Nacional de Previsión y de la Caja Colaboradora de Galicia, a la memoria del ilustre Jefe técnico de dicho Instituto, D. Federico H. Shaw, nacido en El Ferrol.

Concurrencia numerosa ocupaba las localidades todas, teniendo la clase obrera nutrida representación.

En uno de los palcos contiguos al escenario hallábase la familia del Sr. Shaw.

En el escenario tomaron asiento: el Alcalde de El Ferrol, D. Antonio Usero, que presidía el acto; D. Alvaro López Núñez y D. Juan Pagés, por el Instituto Nacional de Previsión; D. Remigio Cabello, por la Comisión paritaria; D. Salvador Cabeza de León, Decano de la Facultad de Derecho de Santiago; Sr. Ruiz del Castillo y D. Angel Acosta, por el Patronato de Previsión Social; D. Marcelino Blanco de la Peña y D. Augusto Bacariza, por la Caja Regional Gallega.

El Ayuntamiento, en corporación, constituido por los Tenientes Alcaldes Sres. Fernández Grande, Caramelo, Cánovas y Lopez Suárez, y los Concejales Sres. Doce, Santos y Velo.

El Comandante de Marina, Sr. Franco Villalobos, en representación del Capitán General del Departamento; el Comandante de Artillería D. Mariano Miranda, en representación del Gobernador militar de la plaza; el Jefe de la Base naval de la Graña, D. Angel González Olló; el Presidente de la Cámara de Comercio, D. Juan Vich; el Inspector de Primera enseñanza, D. Luciano Seoane; el Jefe de Teléfonos, D. Joaquín Uriol; el Vicecónsul de Inglaterra, D. Guillermo W. Martín, y el Comandante del crucero *Carlos V*, Capitán de corbeta D. Miguel Fontenla.

Asistieron también las siguientes representaciones: por el Casino, el Sr. Fernández Grande; Circulo Mercantil, Sr. Caramelo; La Peña, Sr. Meirás (D. Gonzalo); Sociedad de Propietarios, D. Emiliano Balias; Unión Industrial, D. Nicolás Pidal; Centro Obrero de Cultura, D. Manuel González; Sociedad de Inquilinos, Sr. Pombo; por la Empresa Fraga, D. Fernando Fernández; Liga de la Propiedad, D. Ma-

nuel Souto; por el Magisterio, D. Manuel Comellas; por la Sociedad obrera de Vivero, D. Fernando Pérez Barreiro; por la Federación de Trabajadores de Vigo, D. Enrique Atocha Botana; de La Coruña, D. Ricardo Vázquez; de Orense, D. Manuel Suárez; el Secretario del Centro Obrero, D. Eduardo Pérez; por el Centro de Clases pasivas, Sr. Cánovas; el Director de Sanidad del puerto; por la Cruz Roja, D. Gumersindo Meirás; por la Asociación de Maestros nacionales, el Sr. Usero; el Ingeniero de la Eléctrica, Sr. Fernández Conde; por la Junta de obras del puerto, D. Ricardo González Cal; por el Centro de Maestranza, D. Andrés López; por la Asociación Patronal, D. Mariano Piñeiro, y otras entidades difícil de recordar.

El Alcalde, en sentidos párrafos, dió las gracias por su asistencia a las Autoridades y personalidades que allí se habian congregado para testimoniar tan merecido homenaje al ilustre ferrolano D. Federico Shaw.

Agradeció a los obreros la iniciativa de tan importante acto, al que prestaron su valioso concurso todas las Autoridades.

Habló después, en representación del Centro Obrero, D. Eduardo López de Castro, para expresar que los obreros ferrolanos se muestran orgullosos de haber cooperado a este homenaje de gratitud en honor de quien consagró toda su vida en beneficio de los trabajadores de España.

Se leyeron después multitud de adhesiones de toda España, muy encomiásticas.

El Subdirector del Instituto Nacional de Previsión, D. Alvaro López Núñez, pronunció el siguiente discurso:

### Discurso del Sr. López Núñez.

«Bien hace la ciudad de El Ferrol perpetuando la gloriosa memoria de uno de sus hijos más insignes, y acogiendo, en la forma espléndida que lo ha hecho, la feliz iniciativa de los obreros, a cuyo bienestar consagró Federico Shaw muchos años de su laboriosa y honrada vida. Aquel tónico de todo discurso de esta índole, a saber: «que los pueblos que honran a sus hijos se honran a sí mismos», tiene aquí muy oblicua aplicación. Este pueblo, que dió cuna a Federico Shaw, y que casi puede decirse que recogió su último suspiro, porque, poco antes de morir aquel hombre bueno y sabio, vino como a despedirse de su tierra, cuando se veía acabado por los dolores, a la vera de este mar bellísimo, a quien tanto amó, incurriría en el feo vicio de la ingratitud si olvidase los méritos de uno de sus hijos más preclaros y dejase que el curso inexorable del tiempo y la fría indiferencia de los hombres borrasen de la historia ferrolana un nombre que ha de ser siempre honor y lustre de Galicia.

Es más necesario también este acto porque la vida de Federico

Shaw no es de aquellas que se exteriorizan en ruido y movimiento, y llevan en el aplauso de cada día la sanción de la sociedad. Federico Shaw era un espíritu modesto y recogido, entregado, como tantos otros hombres de mérito, al trabajo silencioso, sin aspiración alguna al aura popular y hallando en la satisfacción de su propia conciencia (norma segura de justicia) la mayor recompensa a su infatigable y generoso esfuerzo. Aun puede decirse que Federico Shaw, no sólo no gustaba del aplauso, sino que le temía como si fuese a menoscabar, con nota de vanidad egoísta, el noble desinterés con que en los altos espíritus se realizan las obras grandes. Mil veces hubo que sacarle del montón anónimo para que compareciese ante las muchedumbres a recibir el homenaje debido a su mérito, y siempre se retiró de estas fiestas para encerrarse en su gabinete de trabajo, como la abeja obrera que labora su miel en el oscuro panal. Preciso es confesar que está virtud de la humildad, que tanto realza el valor de los hombres esclarecidos, no es frecuente en esta sociedad de que formamos parte, todo aparatoso y falso como en una escenografía.

Y, sin embargo, el varón cuya memoria hoy recordamos tenía todas las condiciones requeridas para ser una gran figura votada a la publicidad. Poseía un poderoso entendimiento, constantemente pulido e ilustrado por la lectura y la meditación; era de sensibilidad exquisita, educado en las más refinadas formas sociales, y contaba, como pocos, con esto que se ha llamado el don de gentes, y que es una gracia que Dios concede a un corto número de escogidos, haciéndoles especialmente aptos para la convivencia social y dándoles las nada vulgares virtudes que se necesitan para ello. Había atesorado una cultura extensísima, que alcanzaba a todo linaje de conocimientos y a la que servía de base sólida una preparación literaria clásica, que no suele ser frecuente en hombres dedicados a los estudios en que él sobresalió.

Respecto de este particular quisiéramos decir que, a nuestro juicio, es un error el creer que una especialización determinada ha de esterilizar a los hombres de superior entendimiento para vagar por otros campos de la humana sabiduría; y por lo que particularmente respecta a los estudios de Federico Shaw, hemos de repetir ahora lo que tantas veces nos hemos creído obligados a afirmar: que se ha calamniado un poco a las Ciencias matemáticas, suponiéndolas adustas, secas y enemigas de la expansión intelectual, especialmente en lo que se refiere a las bellas letras. Ya de por sí son las Matemáticas bellas, porque son el esplendor de la verdad. Ellas nos explican la armonía y la consonancia de todas las cosas, enseñándonos a verlas en unidad sinóptica, que es la perfección del humano conocimiento. Lejos de limitar el horizonte mental, lo que hacen las Matemáticas es dar alas al espíritu para remontarse a las altas regiones de la abstracción, desde donde serenamente puede contemplarse la síntesis universal de las cosas dispuestas por Dios, según dice la Sagrada Escri-

tura, con número, peso y medida. Si recorriésemos la historia de las Matemáticas, desde los siglos heroicos de la India, pasando por los inmortales de Grecia, donde florecieron los pitagóricos, lo socráticos, los peripatéticos, y siguiendo por los grandes matemáticos de la Edad Media, cristianos, árabes y judíos, para recaer en los tiempos modernos, donde refulgieron nombres inmensos, como los de Descartes y Pascal, veríamos siempre esta convivencia de las que por autonomía han sido llamadas Ciencias exactas con las más sublimes concepciones del saber, y en esta enumeración no habríamos de olvidar a aquellos genios universales del Renacimiento, que lo sabían todo, como Leonardo de Vinci, Alberto Durero, Juan de Arfe y Villafañe, espíritus sintéticos que dominaron toda la sabiduría humana sobre la base de las Ciencias matemáticas.

Federico Shaw, que había estudiado estas ciencias y de ellas había formado su profesión, es una prueba elocuente de esto que venimos diciendo, porque al lado de las abstracciones matemáticas y de las fórmulas actuariales convivían en su espíritu el culto de la belleza artística, de las elegancias literarias y de todos los refinamientos de la más exquisita mentalidad.

\* \* \*

Su obra primordial, sin embargo, fué la técnica del seguro. Ella dió honrosa ocupación a toda su vida, y no le abandonó ni aun en los días penosísimos que inmediatamente precedieron a su muerte. Puede decirse que, al entregar su espíritu, dejó caer la herramienta de la mano.

Federico Shaw fué un gran actuario..... Esto de actuario puede ser que todavía suene a novedad para muchos espíritus no familiarizados con los estudios económicos y sociales. El mismo Diccionario oficial de la Real Academia Española no define más actuario que el «escribano ante quien pasan los autos», en la práctica forense. Ya en otra ocasión nos lamentamos de que no se conociese en España la profesión de Actuario de Seguros. «Obsérvese bien que con esto no decimos que no existan en España actuarios: lo que ocurre es que no hay actuarios con título profesional español. El actuario es el competente en la ciencia del Seguro, y en nuestro país los hay tan autorizados como en cualquier otro. Para los extranjerizantes, para aquella turbamulta de malos españoles que continuamente están deprimiendo el valor científico de nuestra Patria, conviene decir que esta ciencia del Seguro, con ser, como lo es, en efecto, de alta genealogía intelectual, no es una materia sublime, peregrina y hermética, reservada a un corto número de escogidos e inaccesible a la muchedumbre de los estudiosos que viven más acá de los Pirineos. Aun limitándola, como indebidamente se ha hecho hasta ahora, a la parte matemática del Seguro, no resulta superior a la de otras ramas de las Matemáticas.

aplicadas, que en nuestro país tienen eminentes cultivadores. Años hace que honra a la Ciencia de nuestra Patria la Sociedad Matemática Española, que hoy preside el Sr. Rey Pastor, y en la que trabajan calladamente muchos hombres especializados en esta noble ciencia, que ellos encaminan por nuevos derroteros. Precisamente, hace pocos días, en presencia de dos insignes matemáticos extranjeros, francés el uno, belga el otro, la Sociedad Matemática Española, reunida en un modesto cuartito de la calle de Campoamor, de la corte, demostró que, por la originalidad de su pensamiento y por el absoluto dominio de la técnica, puede alternar con las más autorizadas del mundo. El citar nombres aquí me parece difícil y peligroso, porque son tantos los que se han distinguido en el cultivo de esta rama de la ciencia, que seguramente habríamos de incurrir en omisiones dolorosas. Repasad vosotros, los que profesáis las ciencias que con el Seguro se relacionan, los nombres prestigiosos de Catedráticos de la Facultad de Ciencias, de Ingenieros, de técnicos en la Ciencia de la Contabilidad, de aseguradores eminentes, y no es dudoso que encontraréis muchos a quienes para ser actuarios no les falta otra cosa que una facilísima preparación en la parte aplicada y la colación del grado correspondiente, otorgada por un Ministerio. Cuando decimos, pues, que no tenemos actuarios profesionales, no afirmamos un estado de inferioridad científica con respecto al Extranjero, sino que confesamos una deficiencia administrativa muy fácil de subsanar.»

Actuario, y de los más completos, Federico Shaw tuvo el taller, donde realizó su trabajo principal, en el Instituto Nacional de Previsión. Cuando se creó el Instituto, hace diez y siete años, se pensó en Shaw como uno de los elementos fundamentales del nuevo régimen de previsión social. Federico Shaw traía al Instituto la preparación profesional adquirida en las oficinas del Seguro mercantil. En ellas había comenzado, como es natural y lógico, por los últimos escalones del oficio, conociendo así prácticamente todos los pormenores de la dinámica complicadísima del Seguro. Era como aquellos grandes pintores que se iniciaron en el arte practicando en los talleres de los maestros los menesteres más humildes: moliendo los colores, barnizando las telas, embadurnando los fondos....., pero siempre con el espíritu, como una llama, levantado hacia el ideal. Al lado del gran maestro de todos, el Sr. Maluquer y Salvador, adquirió pronto Federico Shaw el sentido social que necesitaba para adaptar las fórmulas algebraicas a las necesidades del mundo del trabajo. El mismo Maluquer lo ha dicho en estos cuatro rasgos enérgicos, propios de su acerado estilo: «Shaw iba, en sus trabajos, a la esencia clara de los problemas, pensando en el rigorismo de las fórmulas algebraicas y en las exigencias de la realidad social. Y esto, cada vez más; para lo que siguió los consejos del docto actuario belga M. Lefrancq, asesor autorizadísimo, al que nunca faltó un respeto, que al principio significaba una prudencia en no anticipar criterios, que tacharía de exagerada quien no sintiera

hondamente la consideración debida siempre al maestro. Ambos, Lefrancq y Shaw, eran manifestaciones diversas del Actuariado (profesión técnica del Seguro), que ha requerido como indispensable la obra social moderna y que la ha hecho viable. Desde el actuario inglés o alemán primitivos, encerrados en la cripta de la Ciencia pura y que cristalizaban las tarifas en fórmulas casi inalterables, al «actuario del pueblo», como se ha denominado al francés Cheysson, y a los actuarios belgas, que realizaron una verdadera revolución técnica y una obra audaz de expansión internacional, a la que llevaron a los clásicos y selectos Institutos actuariales antiguos, hay una gran distancia. Hora es de hacerlo notar, pues a veces parecieron así Shaw como Lefrancq en distintas esferas de trabajo, que resistían con exceso ansias renovadoras. Basta ver lo que significa su labor en el procedimiento de cálculo de las reservas del Seguro popular y de las mejoras para comprender cómo estaban a tono de la más exigente política social, aunque nunca estuvieron dispuestos a sacrificar una sola trinchera que significase defensa de la solvencia, cuya obsesión sirve de norma a nuestro Instituto.»

Desde que se fundó el Instituto de Previsión, la preocupación constante de sus elementos directivos fué lo que, con frase gráfica, ha sintetizado el Sr. Maluquer en estas palabras: «la obsesión de la solvencia»; y la solvencia de una entidad de esta índole no está sólo en la honradez de los procedimientos y las personas, sino también en la solidez de la estructura, porque puede muy bien una institución llegar al fracaso, no obstante la buena voluntad y la ética purísima de sus administradores.

«Si toda actividad humana necesita reglas de ordenamiento especial en que desenvolverse — hemos dicho en otro lugar — mucho más precisas y minuciosas las requiere la práctica de la Previsión, que opera sobre elementos tan delicados como son el tiempo y la cantidad. En el orden moral, además, es preciso abroquelarse con la máxima precaución, para evitar lesiones en los derechos de los ciudadanos, y especialmente en aquellos que, por su debilidad económica, más merecedores son de esta esmerada solicitud. No encontramos palabras suficientemente enérgicas con que censurar el abuso de confianza, con daño de los ahorros del trabajador. Procuremos dotar a éste de las defensas técnicas necesarias, para librarle de la rapacidad de los audaces o de la estulticia de los que se creen nacidos para reformadores. La técnica actuarial es absolutamente indispensable para este honrado ordenamiento, y, sin ella, puede decirse que siempre se caminará a ciegas en el difícil campo del Seguro. No se concibe una empresa de esta índole sin un perfecto conocimiento del riesgo, de su selección, de su extensión, de su estimación cualitativa y de todas sus condiciones biológicas, que permitan luego a la Matemática valorarlo con vistas a su reparación económica. Admitir al Seguro toda clase de riesgos en bárbaro montón, sin diferenciarlos según las circunstan-

cias de cada uno, es minar por su base la institución aseguradora y hacerse voluntariamente responsable de fracasos económicos y morales de gran cuenta. Conocido y seleccionado el riesgo, es necesario apreciarlo cuantitativamente en todas sus modalidades presentes y futuras, basándose en los promedios que proporciona la Estadística. De aquí surge todo el complicadísimo mecanismo de las primas, de las tarifas, de las reservas, de las inversiones....., integrado mediante cálculos, en los que se llega a los mayores refinamientos, pues por lo mismo que se opera con la vista fija en hechos aleatorios, es preciso eliminar todo el elemento inseguro y llegar a aquella exactitud posible, dentro de lo desconocido, que permite aplicar a la institución aseguradora la sentencia latina: *Rex certa in re incerta.*»

Esta inquietud por la solvencia estaba justificada además, teniendo en cuenta las amargas enseñanzas de la historia de nuestra Previsión popular, con sus Montepíos empíricos, la cual es una historia de fracasos, no siempre imputables a la codicia y a la mala fe de los gestores. Siempre la incompetencia fué audaz, y en asuntos de orden económico, la audacia suele tener consecuencias desastrosas. Era, pues, necesario asentar el nuevo edificio de la Previsión popular española sobre la roca firmísima de la técnica actuarial. Ya el Sr. Maluquer, al iniciarse la legislación social española con el régimen de accidentes del trabajo facilitado por el seguro, había dado, al frente de la Asesoría general de Seguros del Ministerio de la Gobernación, la primera nota actuarial que apareció en la *Gaceta de Madrid*; y en lo que pudiéramos llamar literatura prelegislativa del régimen de previsión, el mismo preclaro maestro había repetido, con incansable constancia, que no podría darse un paso en el seguro popular sin el apoyo solicitadísimo de la técnica, así para la seguridad y solvencia de la entidad aseguradora como para la confianza de la masa asegurada. Por eso llamó a su lado, como inteligente ejecutor de esta política de técnica actual, a Federico Shaw, que traía al seguro social gran copia de estudios científicos sobre estas difíciles materias, y no pocos años de su práctica en el Seguro mercantil, todo ello acreditado de modo elocuente en su precioso libro *Teoría y práctica del seguro de vida*, y con la alta competencia que supone el formar parte del Instituto de actuarios ingleses. Federico Shaw entró en el Instituto Nacional de Previsión también con la obsesión de la solvencia, y, poseído de ella, realizó la magna obra de preparar todo el entramado técnico de las pensiones de retiro, en forma tan perfecta, que mereció, que mereció la aprobación de los más calificados actuarios de España y del Extranjero. Todo el aparato científico, copiosísimo, del actuariado universal, fué puesto a contribución por Federico Shaw, bajo la dirección de Maluquer, para organizar el sistema de pensiones de retiro con que inició sus operaciones en el Instituto de Previsión, primero bajo el régimen llamado de libertad subsidiada, para llegar después al del seguro obligatorio, felizmente implantado en la actualidad.

Para aquilatar el valor de estas concepciones intelectuales conviene compararlas con otras obras del ingenio humano, por ejemplo, con las de arquitectura. Cuando vemos un palacio suntuoso, gozamos de su belleza en conjunto y admiramos como en una síntesis su hermosura y su grandeza, pero pocas veces analizamos sus elementos constructivos elementales para aquilatar el mérito en función de las enormes dificultades que para llegar a la síntesis final hubo que vencer. Las más grandes maravillas arquitectónicas del mundo se han construido gracias a la perseverancia del genio, combinando elementos minúsculos, a veces acarreados de largas distancias y elaborados mediante trabajos delicadísimos, que luego se desvanecen ante el efecto definitivo e integral. Pues lo mismo ocurre con las obras del entendimiento; y en lo que especialmente se refiere a esta del régimen de Previsión popular, es necesario haber visto día por día su elaboración trabajosa, para darse cuenta del esfuerzo que supone y el desgaste mental con que se ha conseguido llegar a una forma estable y positiva.

En lo que especialmente concierne a la obra de Federico Shaw, baste decir que tuvo que suplir con su ingenio deficiencias de la realidad, suficientes para abatir a ánimos peor templados que el suyo. No había estadísticas, no había tabla de mortalidad aplicable, no había masa asegurada que sirviese de experiencia, no había personal competente, que hubo que formar, y aun se carecía de los recursos materiales necesarios para retribuir tan magna obra; y como se trataba de realizar en plazo breve lo que en otras naciones, con mayores elementos, había costado largos años de penosa gestación, la dificultad aumentaba, y el mérito de quien de este modo montaba la máquina aseguradora se acrecía de manera sorprendente. Conviene advertir que, por las dificultades del medio y aun por la indole especial del genio analítico de Federico Shaw, toda la obra técnica de la Previsión popular pasó por sus manos, desde las altas concepciones ideales a los menudos pormenores de ejecución material. Las tres grandes categorías de toda profesión: la ciencia, el arte y el oficio, se albergaban en la mente y en la voluntad de este hombre admirable, que lo mismo resolvía las más difíciles integrales del cálculo actuarial, que redactaba un Reglamento para la eficacia de las tarifas, o dibujaba las viñetas de la cubierta de los folletos.

Sería interminable e impropio de este lugar y de este acto exponer aquí, por lo mínimo, la obra técnica que en el Instituto Nacional de Previsión, que preside otro gran prestigio español, el egregio General Marvá, realizó vuestro esclarecido paisano. Queremos, sin embargo, dedicar especial recuerdo a algunas excelentes iniciativas de Federico Shaw, que han cuajado en obras sociales de verdadera trascendencia. Es la primera el régimen de previsión infantil, concebido en forma de pensión vitalicia para una edad determinada, pero convertible en dote a los veinte o veinticinco años. Según este régimen,

técnicamente estudiado por Shaw, las imposiciones que, en virtud del ahorro, hacen los niños, se van capitalizando según el sistema de las primas únicas, es decir, con definitiva eficacia de cada una de ellas, independiente de las anteriores o posteriores, y, aumentadas con la bonificación del Estado, constituyen, a los veinte o veinticinco años, una dote que puede ser cobrada, desde luego, por el titular, o convertida nuevamente en prima única para la constitución de una renta vitalicia de vejez. No se puede dar mayor eficacia a un sistema de previsión, adaptándole a todas las exigencias de la vida juvenil, y siempre con la vista fija en el ideal educativo, que debe constituir la razón de ser de todas las acciones que se relacionan con la infancia.

Importante es, en efecto, el fin económico de las operaciones de previsión infantil, y él ha de ser siempre un estímulo para la virtud del ahorro; pero para los padres y los maestros y los hombres de acción social, lo importante no son los centimitos que ahorran los niños, sino la huella benéfica que el ahorro repetido deja en la voluntad, fortaleciéndola para empresas grandes. Por eso conviene educar a los niños en la práctica de la previsión y, dentro de ella, en lo más perfecto, que es la previsión para la vejez, sin perjuicio de señalar esta etapa de la capitalización, a los veinte o veinticinco años, como un refrigerio en el camino que conduce al ideal. Federico Shaw preparó con verdadero cariño toda la parte técnica de este régimen de previsión escolar, que, en los pocos años que lleva de vida, ha tenido un éxito superior a lo que pensábamos, y estamos especialmente satisfechos de él porque lo consideramos como un poderoso elemento de preparación de la previsión social, ya que, al llegar estos pequeños previsores a los diez y seis años, para entrar en el régimen del retiro obligatorio, llevan hecho el aprendizaje de esta gran virtud, que realizan automáticamente por el hábito adquirido, que es la perfección. No olvidemos que la causa principal de la fundación de las Mutualidades escolares por Cavé, en 1881, fué la necesidad de educar a las masas para el mutualismo de adultos, que se resentía precisamente de esta falta de preparación. En nuestro Instituto se atiende con especial solicitud al seguro infantil, habiéndose formado con él una de las más importantes Secciones, la cual, gracias a la organización técnica dada por Shaw, lleva con facilidad este complicado mecanismo de un seguro que opera con céntimos, y que requiere, en su estructura, una mecánica tan perfecta como puedan tenerla las grandes Compañías aseguradoras mercantiles para los más costosos seguros de vida.

La otra obra, fruto especial de los desvelos de Shaw, fué la cuota media con que se hizo fácil la recaudación de las aportaciones patronales en el seguro obligatorio. Recordad cuál ha sido la evolución del régimen oficial de seguros populares, implantado en España por la Ley de 27 de febrero de 1908, gracias al esfuerzo perseverante, y nun-

ca suficientemente agradecido, de nuestro maestro el Sr. Maluquer y Salvador. Procediendo con admirable lógica, y suponiendo que el seguro libre había ya educado en la previsión a la que pudiéramos llamar población individualista, se pensó en un régimen social de previsión, mediante el sistema denominado de libertad subsidiada, en el cual el Estado se obliga a bonificar las imposiciones que libremente hacen los individuos. Es, pues, un régimen obligatorio sólo para el Estado, que de este modo estimula y premia la previsión individual. Después, con el régimen de intensificación del seguro obrero, instaurado por el decreto-ley de 11 de marzo de 1919, se dió un paso más de avance en la previsión social, estableciendo la cuota patronal con carácter obligatorio. Era este sistema como una aplicación de la doctrina del riesgo profesional al seguro, y constituía la segunda etapa, con la obligación del Estado y el patrono. Y más tarde, cuando el propio régimen haya educado al obrero, vendrá la obligación de su cuota, quedando de esta manera cerrado el ciclo de las aportaciones de cuantos deben intervenir en la práctica del seguro social. Pues para hacer fácil el pago de las aportaciones patronales en el actual régimen de retiro obligatorio, ideó Shaw la llamada cuota media. También en este punto tuvo la obsesión de la solvencia, y quiso conservar la garantía científica de la institución.

La cuota media se refiere exclusivamente a la recaudación. Observad que si el patrono tuviera que pagar por cada obrero la cantidad necesaria para constituirle el mínimo de pensión vitalicia, que se ha señalado en una peseta diaria, hubiera sido preciso convertir cada centro de trabajo en una verdadera oficina actuarial, determinando previamente, y con arreglo a la edad de cada obrero, la cantidad que, en concepto de prima, habría de pagar el patrono para que, conforme a tarifa, se constituye, a los sesenta y cinco años, la pensión legal obligada. Puede decirse que este procedimiento habría esterilizado completamente todo propósito de eficacia. Además, ofrecía otro grave inconveniente. Como las pensiones de los viejos son más caras que las de los jóvenes, por ser menor el plazo para llegar a la edad de retiro, necesariamente, dentro del determinismo de las leyes económicas (tal vez inmoral y anticristiano, pero real y efectivo), se habría producido una selección en perjuicio de los ancianos, porque los patronos hubieran preferido a los obreros jóvenes, y precisamente el régimen que se proponía favorecer a los viejos les vendría a causar un daño irreparable.

No. La cuota media uniforme, en su relación, por decirlo así, con el patrono, tiene carácter colectivo, siendo igual para todos los obreros, cualesquiera que sean sus edades, y es suficiente para producir a cada uno de ellos la pensión vitalicia de una peseta diaria; pero, en su relación con el Seguro, es una prima individual, aplicada en las cuentas de los asegurados con arreglo a la edad de cada uno de ellos. El patrono paga la misma cuota por el obrero viejo que por el joven;

pero el Seguro aplica mayor prima al primero que al segundo, para que ambos lleguen a la edad del retiro con derecho a la misma pensión.

Otra iniciativa felicísima llevada a cabo por la ciencia y el arte de Federico Shaw fué el llamado régimen de mejoras, mediante el cual los obreros afiliados al retiro obligatorio pueden, con el propio esfuerzo, obtener ventajas positivas. Este régimen ha sido ideado principalmente con fines educativos para preparar el régimen normal, o sea el tercer período definitivo del sistema de retiro obrero, con la obligación de los propios asalariados. Es algo parecido, dentro del régimen obligatorio, al de libertad subsidiada, pues los beneficios con que se premia la aportación obrera son el subsidio estimulante para conseguir la normalidad de aquella contibución. Tres ventajas especiales se asignan a la aportación voluntaria del obrero para mejorar las condiciones de su pensión, a saber: o la anticipación de ésta desde los sesenta y cinco a los sesenta o cincuenta y cinco años, mediante una pensión temporal que se enlace luego, a los sesenta y cinco, con la vitalicia, o el aumento de la cuantía de esta vitalicia, o, finalmente, la constitución del llamado capital-herencia, o sea un verdadero seguro de vida, que ya tenía precedentes en el Instituto Nacional de Previsión con la póliza a capital reservado. Federico Shaw estudió todo el mecanismo complicadísimo de este régimen de mejoras, formando tarifas que han sido la admiración de los inteligentes. Y lo más satisfactorio es que los obreros han acogido este régimen con el mayor entusiasmo, y lo propagan y lo practican con un éxito muy superior al que pudiera esperarse, teniendo en cuenta, de un lado, la situación económica de los trabajadores, y, de otro, la natural imprevisión de las clases populares, que son siempre individualistas. La Prensa obrera y los propagandistas y directores de las organizaciones proletarias difunden constantemente este régimen, y las estadísticas del Instituto y de sus Cajas colaboradoras demuestran que esta propaganda no es estéril, antes al contrario, sumamente fecunda.

Oportuno es ahora recordar aquel elogio que D.<sup>a</sup> Concepción Arenal hizo del ahorro del pobre, en una época en que parecía novedad peligrosa lo que hoy juzgamos cosa llana y corriente. «El ahorro, en el pobre—decía aquella mujer, gloria de Galicia y de España—, es una virtud, o, mejor dicho, supone muchas, y puede considerarse como un certificado de buena conducta. No es sólo que deposita tal o cual cantidad: es que, para reunirla, ha tenido que vencer muchas tentaciones, que apartarse de malas compañías, que renunciar tal vez a la única distracción y solaz que su estado le permite. La pensión de retiro que acumuló el anciano es también la vejez más robusta, porque es la juventud más arreglada.»

Claro es que esta obra inmensa no pudo realizarla Shaw sin el concurso de discípulos y colaboradores que él mismo hubo de formar en el Instituto Nacional de Previsión. Y este es otro beneficio incal-

culable que hemos de agradecerle. El grave peligro de muchas obras sociales es el de estar vinculadas en un hombre, con lo que, desaparecido éste, necesariamente han de derrumbarse, como edificio sin cimientos. Shaw vió este riesgo, y acudió desde el primer instante a él, cuidando de preparar discípulos y sucesores. Poco antes de morir, se presentó en una Junta, conducido amorosamente, nuevo Edipo, por una de sus hijas, y declaró, emocionado y como en testamento, la competencia de su predilecto discípulo el Sr. Pagés; y en las Oficinas de Madrid, y en las de las Cajas colaboradoras, trabajan hoy muchos hombres que se complacen diciendo que cuanto saben de técnica de Seguros sociales, con Federico Shaw lo han practicado y aprendido.

No fué floja tampoco la labor que realizó Shaw para rebatir los sofismas con que la ignorancia, unas veces, y la malicia, otras, atacaron al régimen legal de Previsión. Con la firmeza del que está en posesión de la verdad y con la tranquilidad de ánimo de quien se mueve por nobles estímulos, deshizo Shaw, uno por uno, los argumentos con que se pretendió deslumbrar a los incautos, empleando afirmaciones desprovistas de toda base científica. También le dieron mucho que hacer los arbitristas, a veces bien intencionados, que ahora, como en tiempos de Cervantes, abundan más de lo que fuere menester, y discurren y proponen los más disparatos remedios para todos los males que afligen a la sociedad. Algunos de estos desdichados han ido a dar con sus huesos en un manicomio, después de habernos puesto, a quienes por obligaciones de la profesión y por impulso de la caridad, tuvimos que discutir con él, en riesgo de perder también el juicio. A todo acudía, con la mejor voluntad del mundo, Federico Shaw, derrochando en estas discusiones tesoros de bondad y paciencia benedictina.

El espíritu polimórfico y cultivado de Shaw, su amable trato y exquisita cortesanía, su moderación y templanza, su experiencia de la vida moderna, su natural bueno y pacífico, y hasta la prestancia exterior de su persona, le hacían singularmente apto para lo que pudiéramos llamar las artes de la diplomacia, tan necesarias en estos tiempos de dinámica social complejísima, en la que intervienen los más varios agentes, con choques y rozamientos inevitables. Sabido es que en este arte, verdaderamente superior, es maestro sin par el Sr. Maluquer, a quien, por esta obra de comprensión, tolerancia y armonía en el mundo complicadísimo de las relaciones sociales, debe España servicios eminentes. Fruto es este de una virtud de prudencia, de serenidad y equilibrio, que los griegos llamaban *sofrosina* y veneraban como a una diosa. No es pequeño beneficio el que el Instituto de Previsión ha hecho difundiendo por todo el territorio nacional estas ideas de respeto a la labor ajena y de fraternidad entre los que parecían contrapuestos elementos, que él ha sabido anuar amorosamente, mediante la fórmula de la colaboración leal, que hasta tiene una ex-

presión técnica en el reaseguro recíproco, practicado hoy por el Instituto con diez y ocho Cajas representativas de las regiones históricas de nuestra Patria. Shaw poseía también este arte precioso de la diplomacia, y con él llevó a feliz acabamiento empresas de colaboración importantísimas en Cataluña y en las Provincias Vascongadas, donde, con perspicacia y destreza, como ha dicho Maluquer, realizó «la misión difícil de enlazar cordialmente lo que en el seguro popular se esbozaba ya como realidades, con la institución nacional que nacía sin propósitos absorbentes y con la misión de ofrecer el decisivo impulso de las bonificaciones del Estado a las imposiciones personales». Gran honor ha de ser siempre para el Instituto esta elevada política suya, que el mismo Maluquer ha llamado «de integración nacional y regional», con la que se ha mantenido la paz en una importante zona de la economía patria, evitando antagonismos y dificultades.

Aparte la inmensa labor de carácter general que Shaw realizó en bien de toda España, es preciso recordar aquí, en lo que se refiere a Galicia, los importantísimos trabajos que, como sabéis, llevó a término feliz para organizar la Caja regional gallega, secundado por un grupo selectísimo de hombres de esta noble tierra, entre los cuales hemos de evocar ahora la memoria de nuestro excelente amigo don Máximo de la Riva, espíritu amplio y generoso, siempre propicio a toda obra de bien social. Federico Shaw laboró en Santiago, con celo insuperable, durante mucho tiempo, hasta ver en marcha normal la Caja, que es hoy una fecunda realidad, a la que siempre tuvo en singular aprecio y de cuyo Consejo directivo fué Vocal dignísimo, representando en ella al Instituto Nacional de Previsión.

Aunque alejado de Galicia por exigencias de su oficio, Federico Shaw amó siempre a su tierra. En los últimos tiempos de su vida, cuando ya se veía vencido por la cruel enfermedad que le llevó al sepulcro, cuando, triste y desilusionado, parecía recordar aquellos versos de Rosalía Castro:

Ando buscando meles e frescura  
Pra os meus labios secos,  
Y eu non sei com'atopo, nin por onde,  
Queimores e amarguxos,

soñaba con venir a El Ferrol a pasar los postreros años, abandonadas las armas de la lucha social, a cultivar un olvidado huertecico, pensamiento que cariñosamente le aprobábamos, apoyándolo con las palabras de Columela a Publio Silvino, en el prefacio del libro *De re rustica*: «La agricultura está muy cerca de la sabiduría y tiene cierta especie de parentesco con ella.»

\*  
\*\*

Con ser tan excelsas las calidades de Federico Shaw como hombre de ciencia, no lo son menos las que le hicieron acreedor a la general es-

tima como perfecto caballero, buen esposo y padre, amigo y compañero leal y varón, en suma, de acrisoladas virtudes, depuradas y magnificadas en los últimos años de su vida por el dolor, que, como ha dicho D.<sup>a</sup> Concepción Arenal, «es el gran maestro de la humanidad». No era Shaw de estos sujetos que en el escenario de la vida pública refulgen con la aureola de la más bella moralidad, y luego, entre bastidores, se quitan la máscara y aparecen con otro rostro feo y repulsivo. Shaw era hombre que obraba por principios y no por circunstancias: tenía en la ley moral el móvil de su conducta. Por eso amó al pueblo, cuyos dolores le afligían como propios, y a atenuar las miserias sociales dedicó la mayor parte de su vida, siendo en el campo de la Previsión popular un decidido campeón de la política intervencionista del Estado, con la que se están llevando a los Códigos del Derecho positivo muchos mandamientos de la Moral cristiana. Para laborar en esta magna obra social no basta la inteligencia, aunque sea tan poderosa como la de Federico Shaw, porque la inteligencia, siempre es un poco individualista, y vive algo encerrada en sí misma, con cierta tendencia a la quietud y al aislamiento. En las obras sociales, el principal motor es la sensibilidad: sin un impulso sentimental, no hay acción social posible, y en el problema de la vejez desvalida, a la que Federico Shaw dedicó la mayor parte de su actividad profesional, la solidaridad con el dolor es un imperativo inexcusable. Nuestro amigo era de una afectividad exquisita. Nosotros le vimos llorar más de una vez, dolido de las contrariedades de orden moral; y aquellas lágrimas, en persona de tan recio espíritu y de valor cívico mil veces acreditado, aparecían en sus ojos como un testimonio de superioridad, porque demostraban que era hombre de corazón.

Hombres de corazón necesitamos, en estos tiempos sobrado positivistas, en que los puros ideales ceden el paso a los groseros intereses; hombres que sientan el cumplimiento del deber y se estremezcan y tiemblen, como ante un dolor físico, en presencia de los infortunios sociales, a cuya reparación se aplica el nuevo Derecho social, y especialmente el que da normas jurídicas a la Previsión; hombres que, como Federico Shaw, no se satisfagan con el fácil cumplimiento de sus obligaciones reglamentarias, sino que sientan siempre la sed inextinguible de hacer el bien a todos. Ya dijo D.<sup>a</sup> Concepción Arenal que el progreso humano consiste en crear cada día nuevos deberes y cumplirlos cada vez mejor.

### La manifestación. — Discurso del Sr. Cabello.

Luego se organizó una manifestación, que se dirigió a la calle de Gallano para presenciar el descubrimiento de la lápida en la casa en que nació el Sr. Shaw.

Fué ofrecida al Ayuntamiento, en nombre de los obreros, por el Presidente de la Comisión paritaria, D. Remigio Cabello, en los siguientes términos:

«La representación obrera en la Comisión paritaria del Instituto Nacional se cree obligada a levantar su modesta voz en este homenaje a la memoria del eminente y bondadoso Federico Shaw, por dos elementales razones: una, porque es inexcusable deber, impuesto por su misma representación, dar fe de la admiración y del afecto que la clase trabajadora guarda siempre para los hombres que, como Shaw, han ofrendado lo mejor y más noble de su vida ejemplar al mejoramiento de la vida humana; pero, además, para levantar acta, en este solemne momento, de la injusticia con que frecuentemente se acusa a la clase trabajadora de desdeñar cuanto no suponga un inmediato mejoramiento material, o de no hallarse siempre propicia a honrar la memoria de los grandes hombres que, como éste, cuya ciencia y cuyas virtudes aquí nos congregan, representan los valores más altos y más honrosos de la sociedad española.

A no ser estos dos peculiares cometidos, no tendría ni fácil ni satisfactoria explicación nuestra intervención en este acto, porque cuanto pudiera decirse, desde un punto de vista científico y doctrinal, sobre la eminente personalidad del gran ferrolano a quien honramos con tamaño fervor, está ya dicho por la autoridad indiscutida del Sr. López Núñez, y sería verdadera temeridad el simple intento de refrendarlo.

Hemos de limitarnos nosotros, en consecuencia, al cumplimiento de aquellos deberes inexcusables que acabamos de señalar.

En una conferencia que en 1913 pronunciaba en el paraninfo del Instituto de Cáceres el Sr. López Núñez—y que ahora ha sido recogida, con otros notables trabajos de propaganda de la previsión, en un bello y sugestivo libro—se hacía un rápido recorrido histórico para demostrar hasta qué punto ha venido a satisfacer una necesidad social de primer orden el seguro sobre la vejez. En ese recorrido histórico se recordaba cómo desde los primitivos orígenes arios, lo mismo en la civilización griega que en la civilización romana, en las sociedades nómadas como en las de organización más perfecta, en los tiempos medioevales como en los de la Edad Moderna, el anciano ha sido considerado generalmente como un estorbo, como una impedimenta a la que era necesario eliminar de la sociedad: unas veces, esa eliminación consistía en obligarles a retirarse a los bosques; otras veces, se les asesinaba sin piedad; otras, en fin, se les abandonaba a su desgracia a lo largo de los caminos seguidos por la tribu. «Más piadosa y más sabia la ciencia del seguro—decía el Sr. López Núñez—, ha resuelto amorosamente el problema social. ¿Qué hacer de los viejos? —nos preguntamos—. ¿Qué hacer de los viejos para que no sean un estorbo en la sociedad, especialmente para los jóvenes? Y respondemos seguidamente: Dejarlos vivir tranquilos, disfrutando de la pensión de

retiro que ellos mismos se crearon en los años floridos de su vida. Es decir, que, lejos de eliminar a los viejos, restaurando los trágicos abismos de las rocas espartanas, lo que hacemos es eliminar el problema, pues cuando todos los ciudadanos tengan su libreta de retiro, ya no habrá viejos gravosos a la sociedad, sino seres inofensivos, y aun útiles, que serenamente caminarán al ocaso, amados y respetados por todos.»

¿No se ve ya claramente, con un ejemplo tan gráfico y de tan profundo rastro en la historia de todas las civilizaciones, cómo la conquista de los medios materiales no es, con frecuencia, otra cosa que el medio más expedito para llegar a la conquista de esos más nobles y exquisitos bienes espirituales, hasta del inapreciable bien del respeto y, en ocasiones, del amor?

Pues tan injustificada, cuando menos, como el tópico de nuestro pretendido materialismo, es la caprichosa afirmación de que la clase trabajadora se niegue a rendir homenaje de fervorosa admiración a las grandes glorias nacionales. No son precisos al caso, ni grandes esfuerzos de palabra, ni razonamientos de singular consistencia.

Esta iniciativa del Centro Obrero de El Ferrol para que la memoria de Federico Shaw sea honrada como corresponde a sus altísimos conocimientos de hombre de ciencia y a las admirables bondades de su corazón, es el mentis más rotundo al pretendido desdén de la clase trabajadora por los hombres y por las cosas de nuestra tierra. Jamás han faltado el apoyo, la devoción y el aplauso fervorosos de la masa trabajadora para honrar a los grandes varones que, en el campo de la Ciencia o en los dominios del Arte, han sabido conquistar para España el rango de una nación civilizada.

Palpita, en contra de lo que tan ligeramente se dice y en contra de la persistencia con que se dice, un puro y legítimo patriotismo en todos los movimientos de las legiones trabajadoras. Pero este patriotismo nuestro, este amor por los hombres y por las cosas de nuestro terruño, esta ternura que en nosotros despiertan, dignificándonos, mejorando nuestra capacidad emocional, las cosas que parecen más nuestras, por estar más cerca de nuestro corazón, no tiene el ceño adusto, la mirada torva y la actitud provocadora que nosotros, con tanto dolor como horror, observamos a diario en otros sentimientos menos amables y menos comprensivos que los nuestros. Porque, para nosotros, lejos de ser aquellos sentimientos como barreras infranqueables que nos aíslan de los demás hombres y de los demás pueblos, colocándonos en una posición obligada de beligerantes que esperan, arma al brazo, el momento de lanzarse a la lucha, son estos sentimientos como hilos de agua que afluyen a constituir el caudal de un río inmenso, que es nuestro amor a todos los pueblos, nuestro amor a toda la Humanidad.

Son dignas, por eso, de aplauso y de colaboración estas glorificaciones íntimas y recogidas con que los pueblos honran la memoria de

sus hijos esclarecidos, y a ellas se adhiere con la más viva cordialidad —me honro mucho de que la fortuna me haya deparado el placer de declararlo así en su nombre— la clase trabajadora de toda España. Y es de notar además, no sólo para satisfacción de los ferrolanos, sino para satisfacción y orgullo de todas las regiones, la rara prodigalidad con que la Naturaleza ha querido distinguir y honrar a este pueblo al hacerle cuna de tantas y tantas figuras ilustres como aquí han visto la luz.

Porque Federico Shaw pertenece a esa raza singular de figuras próceres que, desde esta bella y privilegiada ciudad gallega, han ascendido a iluminar, con sus talentos y con sus virtudes, las páginas de la historia nacional.

Yo quiero recordaros aquí cuatro nombres de otros tantos ferrolanos ilustres que, con nuestro malogrado Shaw, forman el núcleo de vuestros hijos más preclaros: Concepción Arenal, José Alonso López, D. José Canalejas y nuestro amado, nuestro venerado maestro Pablo Iglesias.

A vosotros, trabajadores ferrolanos, que habéis sabido honraros organizando este homenaje a la querida memoria de un hombre sabio y bueno como Federico Shaw, os pedimos que no ceséis en tan discretas iniciativas y que os dispongáis a honrar también la memoria de esos ferrolanos esclarecidos y próceres que han sabido dar a España y al mundo lo mejor de su altísima personalidad.

Y ahora, Sr. Alcalde, recibid y conservad, en nombre del pueblo ferrolano, la lápida que, por iniciativa de la clase trabajadora organizada, esculpió el cincel de un artista ilustre, gloria de la región gallega, para perpetuar la memoria del sabio, bueno y justo Federico Shaw.»

Seguidamente, el Alcalde, Sr. Usero, invitó al Sr. López Núñez a descorrer la cortina que cubría la lápida, aplaudiendo el público cariñosa y respetuosamente.

El Sr. Usero pronunció unas palabras de elogio para el finado, Sr. Shaw, dándose fin al acto que reseñado queda, y que tuvo la brillantez y la solemnidad propias del caso.

## LA INCORPORACIÓN DE LOS OBREROS DEL CAMPO DE CATALUÑA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE RETIRO OBRERO

---

El Patronato de Previsión Social de Cataluña y Baleares, secundando los acuerdos de la Asamblea nacional celebrada en Burgos el 23 de junio del año actual, se ha preocupado con vivo interés de este complejo problema, y al efecto nombró una Ponencia, compuesta de los señores D. José María Boix, D. Juan Mon y D. Juan Durán, para que presentase la fórmula más práctica de inscripción al régimen y pago de cuotas, recogiendo en ella las costumbres de trabajo más corrientes del proletariado agrícola de esta región, y con sujeción a las normas generales estatutarias del Instituto Nacional de Previsión.

La idea fué aceptada con entusiasmo, y ya en la primera reunión celebrada, todos los ponentes acudieron con su particular trabajo, que en principio se aceptó, conviniendo en modelar la fórmula más viable y elevar de común acuerdo nuestra exposición a la consideración del Patronato de Previsión Social.

A fin de que los trabajadores conozcan las aspiraciones de los obreros agrícolas catalanes con respecto a la Ley obligatoria del Retiro obrero, se publica la moción del Sr. Durán como expresión sintética del pensamiento obrero. Dice así:

«Señores: El ponente que suscribe se complace en presentar a la consideración de sus compañeros de Ponencia la moción que precede como preliminar y esbozo al estudio de la incorporación de los obreros del campo al régimen legal de Retiros obreros.

Sería para mí la mayor satisfacción, al acertar una fórmula viable para que en ella puedan tener acceso dentro del régimen el mayor número posible de obreros campesinos, acudir al amparo y protección de los que ni en sus modestos bienes ni eventuales y reducidos salarios alcanzan, ni con mucho, conjuntamente, a la suma de percepción anual de 4.000 pesetas como cantidad máxima prescrita en el artículo 6.º de la Ley de Retiros obreros.

Impulsado por el vivo deseo de llenar las atenciones de cuantos trabajadores agrícolas consumen sus energías en el duro trabajo corporal, y que al llegar a viejos, sin patrimonio propio, sin jugo para extraer ni vigor para producir, se hallan en completo abandono y en la mayor indigencia, rodeados de la oscura silueta de la miseria o de la macabra de la muerte, el deber humano obliga a extender pro-

gresivamente su radio de acción dentro de las márgenes de la vigente legislación social y llamarlos a todos para que se cobijen al amparo de la Ley de protección a la vejez, cordialmente ofrecida por nuestro Estado español.

Para que tengan efectiva realidad los fines y sentimientos expresados, misión obligada es dar a conocer cómo se desenvuelve en Cataluña la vida del trabajo en la agricultura.

Mediante concienzudo reconocimiento práctico, por excursiones realizadas en las cuatro provincias catalanas, he podido apreciar la costumbre de cesión temporal de tierras por medio de pactos verbales y escriturales de distintas modalidades y de tiempo, y fórmulas de trabajo diversas, siendo las más corrientes las clasificadas y denominadas con los nombres de simples asalariados, pequeños aparceros y jornaleros a la vez; grandes aparceros que disponen y tienen asalariados; colonos que tienen dependientes y mozos de labranza; pequeños arrendatarios que invierten parte de los días de trabajo a sueldo para otro; grandes arrendatarios que subarriendan la tierra a otros y que tienen a su servicio asalariados, y dueños de una pequeña casa y parcela de tierra, pero que, por ser insuficientes los medios de vida, por el escaso valor de los productos cosechados, vense obligados también a alquilar su fuerza de trabajo en determinados días y épocas del año.

De la variedad en las diversas formas de contratos precisa hacer constar que los interesados están siempre expuestos al despojo (mediante retribución monetaria) de las tierras, a cambiar de situación, a retroceder, y de aparcerero o arrendatario volver a la modesta categoría de jornalero.

La falta de estabilidad y firmeza en cada grupo de estos sistemas en mantenerse dentro de su órbita de copropietario de los frutos obedece, principalmente, a lo establecido en nuestro Código civil, ya que prescribe en su art. 866 la caducidad de todo contrato a los cincuenta años, y la Ley de Arrendamientos, que, mediante notificación judicial, procede al desahucio.

A más de los hechos naturales prescritos por la Ley, hay que señalar con dolor los que sobrevienen por desacuerdo entre el propietario y el cultivador, pues tanto si litiga como si es por mutuo convenio, cuando el dueño de la tierra quiere, es echado de ella el colono, aparcerero y arrendatario.

Interesa precisar que la diferencia del aparcerero al arrendatario, sólo consiste en que el primero paga con parte de los frutos cosechados a su propietario, y el segundo paga en dinero.

Actualmente, el pensamiento del cultivador se inclina a anular el pago con frutos cosechados y a establecer los contratos, por el tipo de cantidades fijas y por anualidades.

Lógico es, pues, por las razones expuestas, que el legislador y aquel a quien está encomendada la función de adoptar un procedimiento be-

nermérito y de conquista social, vislumbre los narrados posibles acontecimientos y escarbe con singular atención en el fondo de tales inquietudes, para proceder con espíritu de franca amplitud y democrática orientación.

Conocedor, pues, del estado económico y social de nuestros campesinos catalanes, y con el laudable propósito de armonizar sus justos anhelos con los beneficios prescritos en la Ley obligatoria de Retiros obreros, y considerando mayormente que si sólo se afiliasen los simplemente asalariados, quedarían al margen de ella el 90 por 100 de los trabajadores agricultores, caso que debemos prever y evitar, e interin no se conceden mayores concesiones, el que suscribe estima deben adoptarse las disposiciones siguientes:

Art. 1.º A tenor de lo dispuesto en el art. 4.º, párrafo primero, del Reglamento general de la Ley de Retiros obreros, quedan comprendidos en la misma los obreros agrícolas que reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- a) Cuando sean sólo asalariados;
- b) Cuando a la vez sean pequeños aparceros o arrendatarios y jornaleros;
- c) Cuando sean pequeños aparceros y arrendatarios, no teniendo a su cuidado más tierras de labor que las que puedan trabajar ellos y su familia.

Art. 2.º Todo propietario patrono está obligado a afiliarse al régimen de Retiros obreros a sus asalariados y al pago de las cuotas correspondientes.

Art. 3.º El agricultor comprendido en la doble categoría de aparcerero o arrendatario y jornalero procederá al pago de cuotas en la forma que se detalla:

Primero. A su patrono, cuando trabaje como asalariado.

Segundo. Al propio aparcerero o arrendatario, cuando trabaje por su cuenta en las tierras del que es sólo copartícipe.

Art. 4.º Los aparceros y arrendatarios que sólo tienen tierras para trabajar ellos y sus hijos, deberán pagar de su cuenta la imposición de la cuota obligatoria para el régimen de retiros obreros.

Art. 5.º A los agricultores previstos en los artículos 2.º, 3.º y 4.º, se les concede el derecho de imposición de cuotas voluntarias para mejorar su pensión, constituir un capital-herencia o anticipar la edad del retiro.

Art. 6.º Las obreras asalariadas campesinas tendrán especial interés en que sus patronos las inscriba en el régimen para gozar del subsidio de maternidad concedida por el Estado.

Art. 7.º Los obreros y obreras campesinos gozarán de todos los beneficios prescritos en la vigente Ley de Retiros obreros y de cuantas posteriores vengan a mejorarla.

Palacio de Oficinas del Patronato de Previsión Social de Cataluña y Baleares. Barcelona 12 de noviembre de 1924.

## PROYECTO INTERNACIONAL DE SEGUROS SOCIALES

---

El curso de Seguro obrero de Igualada, cuyas explicaciones se difunden sistemáticamente, ha motivado dos consecuencias interesantes: que se ocupe la cultura popular con bastante antelación de una Conferencia de Ginebra, la de 1925, sobre Seguros sociales, y que en él se haya formulado un proyecto internacional, la Unión de Institutos nacionales técnicos de Seguro obrero de función pública.

En Portugal se propone publicar el Instituto de Coimbra en su revista un artículo acerca del desarrollo de esta aspiración, en tres conferencias del Sr. Maluquer: Madrid, Real Academia de Jurisprudencia (1905), relaciones internacionales del Seguro; Coimbra, Universidad (1916), bases de una Unión internacional del Seguro; Igualada, Ateneo de la Clase obrera (1924), Unión internacional de Institutos Nacionales de Seguro obrero, como primera iniciación, con la protección de los respectivos Gobiernos.

Es otro aspecto de las explicaciones el interés que inspira a la República Argentina el carácter de función pública autónoma del seguro obrero, la evidencia una expresiva comunicación acerca de este curso del Museo Social de Buenos Aires, relacionado desde hace años con el régimen de previsión de España.

Considera que ha de ser este curso popular importante para el seguro obrero el Subsecretario del Ministerio de Trabajo, Sr. Aunós, que, con ocasión de su visita a la Caja de Pensiones para la Vejez de Barcelona, ha motivado la explicación del tema internacional referente a la Conferencia de Ginebra.

A las relaciones publicadas de Centros que desean seguir estas explicaciones deben adicionarse los Ateneos Enciclopédico Popular de Barcelona y Gerona, la Asociación de alumnos obreros de la Escuela Industrial de Villanueva y Geltrú y la Cooperativa de Sitges.

La explicación de enero será sobre normas técnicas del seguro y su aplicación al retiro obrero. Además de los ejercicios prácticos de cálculo de la pensión vitalicia diferida por los alumnos de la clase mercantil del Ateneo Igualadino, habrá los del Ateneo de San Juan Despí, el primero adherido a esta cátedra popular, en unión de los de Gijón y San Felu de Llobregat.

## Información española.

---

**Nueva Caja Colaboradora del régimen de Retiros obreros.** Los trabajos que desde hace tiempo venían realizando el Instituto y el Patronato de Previsión Social de Valladolid Palencia para constituir la

Caja Colaboradora del régimen de Retiros obreros en dichas provincias han tenido un satisfactorio resultado. En los últimos días de diciembre se celebró en Palencia, en el local de la Federación Católico-Agraria, la última de varias reuniones que tuvieron lugar con el indicado objeto. En ella quedaron aprobados los Estatutos de la nueva Caja, constituida con las aportaciones de la Excm. Diputación provincial de Valladolid y la Federación antes citada, cada una de las cuales aporta la suma de 25.000 pesetas, habiéndose unido también la Federación Católica de Sindicatos de Valladolid con una aportación de 1.000 pesetas.

El Consejo directivo de la referida Caja de Previsión Social se ha constituido en la siguiente forma:

*Entidades cofundadoras:* Por la Diputación provincial de Valladolid: D. Eusebio Villanueva León y D. Luis Nieto Antúnez.

Por la Federación Católico-Agraria de Palencia: D. Ricardo Cortés Villasana y D. Victor Martínez Bustillo.

Por el Patronato de Previsión Social de Valladolid-Palencia: Don José Nestar Barrio, D. César Gusano Rodríguez, D. Emilio Gómez Díez y D. Remigio Cabello Toral.

Por las Diputaciones provinciales: La de Valladolid designó a don Isidoro Iglesias García, y la de Palencia no consta si ha designado representante, no obstante haber sido invitada para ello.

*Representaciones patronal y obrera:* D. Rafael Alonso Lasheras y D. Marcelino Martín, de la Junta provincial de Reformas Sociales de Valladolid.

*Comisión Paritaria nacional:* D. Guillermo García Mercadal y D. Jacobo Varela de Limia, como representantes patronales de Valladolid y de Palencia, respectivamente.

Como obrero se nombró a D. Moisés Conde Gómez, obrero de Palencia, quedando vacante el puesto de representante obrero de Valladolid, por corresponder a D. Remigio Cabello, que tiene otra representación en el Consejo.

Representante de la Universidad: D. Arturo Pérez Martín, Vicedirector de la de Valladolid y Catedrático de la Facultad de Ciencias.

Por las entidades aportadoras del capital: D. José Marquina Prieto, de la Federación Católico-Agraria de Palencia.

Personalidades de prestigio social: D. Miguel Hoyos Juliá y D. Federico Landrove Moño, de Valladolid, y D. Eugenio Madrigal Villada y D. Rafael Navarro García, de Palencia.

Por el Instituto Nacional de Previsión: El Inspector general de Retiro obrero D. Miguel Ródenas y Martínez.

En fecha próxima se reunirá el citado Consejo para proceder a la elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Consejero-Delegado.

---

**Acuerdos del Patronato de Previsión Social de Cataluña y Baleares.** En la sesión celebrada el día 19 de diciembre por el Patronato de Previsión Social de Cataluña y Baleares, bajo la presidencia de don

Alberto Bastardas, se trataron importantes cuestiones relacionadas con problemas de vital interés, derivados de la aplicación del régimen de retiro obrero obligatorio.

Se aceptó, felicitando a sus autores, Sres. Boix, Mon y Durán, el informe que formularon para hacer factible la incorporación en el régimen de retiro obrero obligatorio de los obreros del campo, en sus tres grupos, a saber: los asalariados agrícolas propiamente dichos; los jornaleros eventuales, aunque a la vez sean aparceros, arrendatarios o pequeños propietarios, y los aparceros y arrendatarios que se dedican exclusivamente al cuidado de tierras de labor que sean llevadas solamente por ellos y sus familiares.

Dióse también cuenta de las gestiones que con éxito se llevaron a cabo para determinar la forma de liquidar las cuotas de los trabajadores a destajo y a domicilio, agradeciendo en lo mucho que valen los buenos oficios que para la solución de ello ha realizado el Consejero-Delegado del Instituto Nacional de Previsión D. José Maluquer y Salvador.

Fué estudiado detenidamente el proyecto de Reglamento general para los Patronatos de Previsión Social que ha formulado el Instituto, acordando hacer algunas observaciones al mismo para que puedan ser tenidas en cuenta al redactarse el Reglamento definitivo, y al mismo tiempo recabar del Instituto la subsistencia del Reglamento interior por que se rige el Patronato de Cataluña y Baleares, ya que en nada contradice los principios fundamentales del Reglamento general y la experiencia ha demostrado que se adapta perfectamente a las modalidades del régimen en dichas dos regiones.

Por el Sr. Agarra fué presentada una moción relacionada con los

artículos 28, 29 y 31 de la Ley de Accidentes del trabajo de 30 de enero de 1922, la que, tomada en consideración, pasó a estudio de una ponencia.

Asimismo se despacharon varios asuntos de trámite; se estudiaron y resolvieron múltiples recursos de revisión de actas de inspección del retiro obrero, y se acordó, finalmente, que una ponencia formule dictamen con respecto a la incorporación al régimen de retiro obligatorio de los obreros asalariados que se dedican a la pesca.

**Visita del Subsecretario del Ministerio de Trabajo, señor Aunós, a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Barcelona.**

El día 10 de noviembre, por la mañana, el Subsecretario del Ministerio de Trabajo, Sr. Aunós, acompañado del Delegado Regio del Trabajo, Sr. Pérez Casañas, visitó detenidamente las oficinas de

la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Barcelona.

En la Oficina Central de esta institución fué recibido por su Presidente, Sr. Ferrer-Vidal; los Consejeros Sres. Conde de Lavern, Bastardas, Marqués de Sagnier, Arañó, Bartrina, Gich, Sorigué, Rodríguez Codolá y Busquets; el Director general, Sr. Moragas; el Subdirector, Sr. Boix; el alto personal de la Caja; la Inspectora del Trabajo Sra. Doménech de Cañellas, y el Inspector regional de Retiros obreros Sr. Mon.

Asistieron también a la visita el Vicepresidente del Instituto Nacional de Previsión, Sr. Jiménez, y el Consejero-Delegado Sr. Maluquer, que pusieron de manifiesto al Sr. Aunós la copiosa obpa social y patriótica de la Caja de Pensiones.

El Vicepresidente del Instituto Nacional de Previsión, Sr. Jiménez, saludó, en nombre de la representación del mismo y de las Cajas colaboradoras de otras regiones, al Subsecretario del Trabajo y la Caja Catalana, aprovechando la oportunidad para exponer un trabajo que tiene en estudio el Instituto, al acoger una iniciativa del Sr. Maluquer y Salvador, para establecer, con el apoyo de los Gobiernos, una Unión internacional de Institutos técnicos del Seguro social, y que acaso podría ser un tema sometido a la Conferencia de Ginebra.

El Sr. Maluquer dió algunos detalles acerca del proyecto, que consideró el Sr. Aunós merecedor de atención.

Después de algunas palabras de salutación pronunciadas por el Presidente de la Caja, Sr. Ferrer-Vidal, haciendo constar el carácter de organismo representativo del Estado en la vida de la previsión social que la Caja de Pensiones tiene, además del suyo peculiar de obra social particular, y haciendo constar la fraternidad de las relaciones que, sin interrupción, ha mantenido siempre la Caja de Pensiones con

el Instituto Nacional de Previsión, el Sr. Aunós recorrió todas las dependencias de la Oficina Central, enterándose detalladamente de su organización y funcionamiento.

Terminado este examen, el Sr. Aunós y sus acompañantes se trasladaron a las oficinas de la Sección de Retiros obreros, recorriendo sus departamentos de Inspección, Caja, Contabilidad, Operaciones, Subsidio maternal, Secretaria, Actuariado, Patronato de Previsión social de Cataluña y Baleares, y Despacho del Instituto Nacional de Previsión.

En este último Despacho, el Sr. Aunós conversó con los Sres. Moragas, Maluquer y Mon, señalando los progresos del régimen de retiros obreros en Cataluña y la intensa labor realizada por la Caja de Pensiones, como gestora oficial de este régimen en Cataluña y Baleares.

De las oficinas de Retiros obreros, el Subsecretario del Ministerio de Trabajo pasó a las del Monte de Piedad de la Esperanza, organismo también propio de la Caja de Pensiones, visitando todas sus Secciones e interesándose especialmente por las nuevas formas de préstamos prendarios establecidas por la Caja de Pensiones, llamando asimismo su atención la sala de máquinas para coser y las Depositarias.

El Sr. Aunós se despidió de los representantes de la Caja de Pensiones y del Instituto Nacional de Previsión, haciendo constar la inmejorable impresión que se llevaba de su visita a las obras de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, y expresando los deseos en que quedaba de conocer también en otra oportunidad las demás instituciones de esta Caja.

---

**Propaganda del retiro obrero en Galicia: Conferencias de los Sres. Cabello y Vigil.**

Con motivo del descubrimiento de la lápida dedicada a perpetuar el nombre de Federico Shaw, fueron a El Ferrol D. Remigio Cabello,

Vocal obrero de la Comisión paritaria del Instituto Nacional de Previsión, y D. Manuel Vigil, Consejero de la Caja Asturiana de Previsión social, los que, invitados por distintos Centros obreros de la región gallega para dar conferencias de divulgación del régimen de retiro obrero y conveniencia de la cuota obrera voluntaria en el complementario de mejoras, permanecieron dos semanas en Galicia de propaganda.

A continuación reseñamos los actos celebrados:

**En El Ferrol.**

En el Círculo Socialista de El Ferrol se celebró un importante acto de propaganda, en que tomaron parte los Sres. Vigil y Cabello.

En sus discursos afirmaron la necesidad de fortalecer la organización obrera, sin la cual no se hubiera iniciado la legislación social, reconociendo el nuevo derecho obrero, con cauces más amplios cada vez; ni habrá posibilidad de que se traduzcan en Leyes los beneficios de la política de Previsión social iniciada con el retiro obrero, por el que deben mostrar interés los trabajadores, mejorándolo con cuotas supletorias, a la par que intensificando otros seguros sociales contra riesgos, que amenazan y castigan los hogares cuando falta el salario por paro forzoso, enfermedad, vejez o muerte.

La exposición de esta política de seguros sociales produjo gran efecto en el numeroso auditorio, que aplaudió a los conferenciantes.

### **En Pontevedra.**

El 29 de octubre, a las seis, dió en el local de la Federación Obrera de Pontevedra una conferencia D. Manuel Vigil, que disertó acerca de la legislación social, enumerando las conquistas de la acción política de la clase trabajadora, más eficaces que las de la acción directa, obtenidas de la clase patronal.

Expuso las ventajas en favor del régimen de retiros obreros español, comparado con otros; las mejoras de que es susceptible si ayudan los trabajadores, y las bonificaciones del Estado para estimular las imposiciones personales en el régimen de cuotas voluntarias para reducir la edad o aumentar la pensión, así como para constituir capital-herencia.

Terminó haciendo un caluroso llamamiento a la numerosa concurrencia a interesarse por estas reformas de los seguros sociales, y excitó a los trabajadores a ocuparse en estos problemas de la Previsión social, para completar las mejoras ya conquistadas en la jornada, salario y respeto en el trabajo.

### **En Marín.**

El mismo día, por la noche, a las nueve, en el Centro Obrero de Marín, lleno de trabajadores, en su mayor parte mujeres, hablaron los señores Cabello y Vigil, produciendo un gran entusiasmo sus palabras.

Cabello expuso el motivo del viaje de él y Vigil a Galicia, explicando el acto de El Ferrol, iniciado para honrar la memoria de un técnico del Instituto Nacional de Previsión, del malogrado Shaw, que tanto bien hizo con las tarifas del régimen complementario del retiro obrero.

Hizo una detallada exposición del alcance de la fuerza organizada para educar, instruir y mejorar la condición social de los obreros, extendiendo sus fines a los principios de la previsión social, que

tantos beneficios ha de proporcionar a la clase proletaria en el actual régimen económico.

Vigil pronunció después oportunas palabras para poner de relieve las ventajas de los seguros sociales en preparación, especialmente el de maternidad, por el que la mujer obrera próxima a ser madre tendrá asistencia pecuniaria y facultativa antes, en y después del parto, así como durante la lactancia, siendo escuchado con gran interés por los cientos de compañeros que asistieron al acto.

Produjeron mucho efecto en Marín los discursos de los señores Cabello y Vigil, demostrándolo los animados comentarios que se hacían, favorables a que se prodigarán estos actos.

### **En Cangas.**

Organizado por la «Alianza Marinera», se celebró el 30 de octubre un acto de propaganda, a las diez de la mañana, en el Centro Obrero, en el que tomaron parte, previamente invitados, los Sres. D. Manuel Vigil y D. Remigio Cabello, que fueron muy aplaudidos por la numerosa concurrencia que llenaba el amplio local.

Los oradores se dividieron el trabajo, hablando el primero de las Leyes de previsión social y su importancia en la familia obrera, y el segundo, de la eficacia de la organización consciente de los trabajadores.

Con aportación de numerosos datos, los Sres. Vigil y Cabello expusieron cuanto había ya alcanzado la clase obrera en España en materia de legislación social, haciendo extensa exposición del retiro obrero, y sosteniendo que era un deber de las organizaciones velar por su cumplimiento.

### **En Vigo.**

En la Casa del Pueblo de esta ciudad se celebró el 31 de octubre un acto de propaganda, aprovechando la estancia en Galicia de los señores Vigil y Cabello.

Presidió el acto el Sr. Gómez Osorio, y hablaron, sucesivamente, Vigil y Cabello, siendo escuchados con sumo interés.

Con toda claridad expusieron cómo se inició en España la legislación social y su complementaria la de previsión, que por medio de los seguros sociales tiende, no sólo a mejorar las condiciones del trabajo, sino también a que, en las circunstancias difíciles de la vida, no falte lo preciso para satisfacer las necesidades del hogar obrero.

Explicaron el alcance del seguro obligatorio de vejez y el funcionamiento de este seguro con ejemplos sencillos; el funcionamiento del Instituto Nacional de Previsión y de sus Cajas colaboradoras regionales; lo que significan las inversiones sociales, que también favorecen a

la clase obrera, y la importancia que tiene en las entidades aseguradoras la Comisión paritaria de Previsión, con sus representaciones genuinas de obreros y patronos.

Asimismo pusieron de relieve la influencia ejercida por las organizaciones obreras y socialistas para la inclinación de los gobernantes a aceptar esta política social, que eleva y dignifica a la clase trabajadora para mejor realizar la obra redentora.

prema.

Los conferenciantes fueron calurosamente aplaudidos.

### En Lugo.

El anuncio de la conferencia que en el Centro Obrero de Lugo dieron, a principios de noviembre, los Sres. D. Manuel Vigil y D. Remigio Cabello, despertó entre los trabajadores de aquella capital extraordinario entusiasmo, que se puso de relieve en la satisfacción y simpatía con que fueron recibidos.

Presidió el Sr. Castiñeira, haciendo en breves palabras la presentación de los conferenciantes, recomendando al auditorio fijase bien su atención en los temas que iban a ser expuestos, para que fueran aprovechadas las enseñanzas que de ellos se derivasen.

El Sr. Cabello hizo notar las condiciones en que vivían los trabajadores antes de organizarse por oficios, soportando malos tratos patronales, persecuciones injustificadas, trabajando jornadas largas y recibiendo salarios mezquinos, que no les permitía salir de la más extrema miseria, aun en el caso favorable de tener colocación permanente, víctimas, además, de las enfermedades que tenían su origen en la depauperación del organismo humano.

Comparó aquella misera situación con las condiciones sociales en que hoy se encuentra la clase obrera, con las mejoras alcanzadas por la organización, aseguradas por una importante legislación económico-social, que eleva la cultura, dignifica las costumbres y enaltece la condición moral de los obreros, haciéndoles más amantes de la familia y preparándoles para más altas finalidades en la lucha constante de reivindicaciones proletarias.

Terminó excitando al cumplimiento de los deberes societarios, de ciudadanía y de solidaridad para cooperar a la obra santa de la justicia social.

Vigil recogió lo expuesto por Cabello en cuanto a los triunfos de la organización obrera en el terreno económico y en el legislativo, para llegar a la conclusión de que todas esas ventajas se refieren a las mejores circunstancias. «Pero—preguntaba Vigil—, cuando por falta de trabajo o por enfermedad no hay modo de ganar un salario, ¿cuál es la condición del obrero? Pues eso es lo que viene a remediar la Previsión social.»

A seguida expuso cómo se inauguró ésta en el retiro obrero, en condiciones modestas, pero no inferiores a las de otros países, y detalló las ventajas principales en este régimen de pensiones de vejez y el complementario de mejoras para anticipar la edad de percibirla hasta los cincuenta y cinco años y aumentar la pensión hasta 2.000 pesetas anuales.

Dió cuenta de la razón técnica que hubo para formar dos grupos con los obreros afiliados: uno con los de diez y seis a cuarenta y cuatro años, a los que se aplica el tecnicismo actuarial para constituir la pensión con toda clase de garantías, y otro con los de más edad hasta los sesenta y cinco años, a los que se constituye un capital que puede aumentarse con un recargo sobre las herencias.

Habló luego de las inversiones sociales que también favorecen al obrero, de los seguros sociales de paro forzoso y enfermedad, así como del de maternidad, del que es anticipo el subsidio que se da en caso de alumbramiento a las madres obreras.

Concluyó recordando las palabras de Cabello, relativas a la aspiración de mejorar pronto el retiro obrero e implantar los demás seguros sociales, completando con ello el beneficio económico para los obreros y sus familias en todos los trances de la vida.

### **En Carballino.**

Con el local del Centro Obrero completamente lleno de trabajadores, celebróse el 8 de noviembre la conferencia sobre el régimen de mejoras del retiro obrero, a cargo de D. Remigio Cabello.

Presidió D. José Puente, Secretario de la organización, el cual hizo la presentación del Sr. Cabello, que fué escuchado con gran atención.

Empezó el Sr. Cabello su disertación explicando con gran profusión de datos las ventajas de la organización obrera, poniendo de relieve todos los beneficios de la Ley de Retiro obrero y el régimen complementario de mejoras. Llamó la atención de la clase trabajadora, recomendándole la mayor actividad en la propagación de las Leyes sociales, como garantía de que éstas sean cumplidas por la clase patronal.

Terminó su elocuente exposición recomendando constancia en la labor de una mayor capacidad técnica e intelectual del proletariado, y con este motivo dedicó un cariñoso recuerdo a Pablo Iglesias, como guía y ejemplo de la conducta a seguir por los trabajadores.

El conferenciante fué muy aplaudido.

### **En La Coruña.**

Se han celebrado en La Coruña, en el mes de noviembre, dos conferencias, a cargo de los Sres. D. Remigio Cabello, de la Comisión Paritaria de Previsión, y D. Manuel Vigil, del Consejo directivo de la

Caja Asturiana de Previsión Social, representaciones con que asistieron al homenaje rendido a la memoria de Shaw, celebrado en el Ferrol en 26 de octubre.

En el Centro Obrero de la calle de Cordelería hablaron los Sres. Cabello y Vigil, y en el Centro de la Unión Tabacalera este último, siendo en uno y en otro local, que estaban atestados de obreros y obreras a la hora anunciada, seis y ocho de la tarde, respectivamente, escuchados los conferenciantes con suma atención.

El Sr. Cabello expuso el estado de los trabajadores antes de organizarse en Sociedades de oficio para la defensa de sus intereses, comparándole con el posterior, en que disfrutaban ventajas económicas, unas concedidas por patronos y otras consagradas por la legislación social, que constituye un avance en las mejoras materiales y morales de las condiciones del trabajo, siendo las últimas más eficaces, por constituir un precepto legal cuyo cumplimiento no depende exclusivamente de la fuerza e interés de la organización obrera, sino también de que se interesen los obreros, aun desorganizados, y reclamen de la Autoridad la observancia de las Leyes sociales.

Dijo también el mismo conferenciante que esta legislación de carácter económico-social fué la que preparó las Leyes de previsión, en práctica la del seguro de vejez y en estudio otras que tienden a facilitar recursos a los asalariados en casos de enfermedad o paro forzoso.

Terminó recomendando la instrucción y cultura entre los obreros para aumentar la capacidad y fuerza de la organización obrera y poder realizar todas las aspiraciones que constituyen el ideal redentor de los trabajadores conscientes.

El Sr. Vigil desarrolló el tema de los seguros sociales, haciendo ver la diferencia que existe en las actuaciones obreras de querer, por actos impulsivos, obtener victorias, sin medir las fuerzas del contrario, a conquistar mejoras procediendo con prudencia y ateniéndose a las realidades que ofrece la vida en las distintas circunstancias económicas por que pasan los obreros.

Explicó la importancia del régimen español de retiro obrero, que comparó con el de otros países, a los que supera en muchos aspectos; dió una sucinta idea de la significación de las conclusiones aprobadas en la Conferencia nacional de Seguros sociales celebrada en Barcelona en noviembre de 1922, con asistencia de representaciones del Estado, técnicas, facultativas y profesionales, respecto al seguro de enfermedad, invalidez prematura y de maternidad, así como el proyecto preparado contra el riesgo del paro forzoso.

Expuso las bonificaciones que concede el Estado para estimular a los obreros a que voluntariamente mejoren cuanto concede el régimen de retiros como punto inicial, entre ellas la de poder disfrutar inmediatamente una pensión vitalicia de una peseta diaria en caso de invalidez total para el trabajo.

A este respecto, refirió un caso, contado por el Subinspector del re-

tiro obrero en Lugo, de un obrero que a los treinta y seis años de edad quedó ciego, y se lamentaba, dolorido, no haber pagado siquiera una peseta mensual durante un año, que es el mínimo exigido para ese beneficio. ¡Cuántos obreros se encontrarán diariamente en la misma situación en todo el país, por excesiva confianza en sí mismos o desconocimiento de sus derechos!

Dijo que el subsidio de maternidad es un avance del seguro del mismo nombre, a cargo exclusivamente del Estado, del que deben cuidarse las obreras para su mejor cumplimiento, pues que constituye un nuevo derecho social.

Detalló las gestiones hechas por la Comisión del subsidio de maternidad que actúa en el Instituto Nacional de Previsión, con representantes de la paritaria, cerca del Director general de la Tabacalera y del Ministerio de Hacienda, tanto para la afiliación de las cigarrerías y obreros de la Empresa al régimen de retiro obrero como para que se reconociese a esas obreras el derecho al subsidio de maternidad, sabiendo que ya se cobra en algunas fábricas merced a esas gestiones, y que hay buenas disposiciones para atender lo que aquella Comisión y la paritaria vienen gestionando, atendiendo a las solicitudes de las operarias de varias fábricas.

Los conferenciantes recomendaron el estudio y la meditación de todas las cuestiones referentes al problema obrero, ya que la fuerza más eficaz reside principalmente en la capacidad y cultura de la clase trabajadora, que si tiene derechos, tiene también deberes en las relaciones sociales.

### **En Orense.**

Con el local del Centro Obrero completamente lleno, celebróse el 10 de noviembre la conferencia sobre el seguro obligatorio de vejez y el régimen de mejoras, a cargo del Sr. Cabello.

Hizo la presentación del conferenciante D. Manuel Suárez, como Presidente de la Sociedad de Canteros, organizadora del acto.

Comenzó el Sr. Cabello su disertación saludando a la organización obrera orensana, explicando el alcance de los actos de propaganda que él y el Sr. Vigil vienen realizando por Galicia en pro de la previsión social, que no sólo tiende a mejorar las condiciones económicas para el porvenir de la clase trabajadora, sino que sirve para que la lucha que hay que sostener contra el régimen capitalista sea menos violenta y de más eficacia para la consecución de los fines del proletariado.

Explicó detalladamente el funcionamiento del Instituto Nacional de Previsión y sus Cajas colaboradoras regionales; asimismo detalló la inversión de las cantidades que se recaudan, demostrando con datos lo absurdo de la campaña patronal sostenida contra el régimen del retiro obrero obligatorio.

Excitó el celo de los trabajadores para el mayor conocimiento de las

Leyes sociales promulgadas y de las que se están elaborando, para la mejor eficacia de éstas.

Y, por último, recomendó con interés la mayor capacidad de los proletarios, para conseguir los fines principales en que se basa su organización.

El conferenciante fué muy aplaudido por la numerosa concurrencia.

**Concurso de premios para las Mutualidades escolares extremeñas y para niños mutualistas de Extremadura.**

La Caja Extremeña de Previsión social dará cuatro premios de 35 pesetas y seis de 20 pesetas a las Mutualidades escolares de la región en que se haya realizado más intensa vida corporativa y de fomento de las virtudes mutualistas y del espíritu de previsión, con la personal colaboración efectiva de los niños.

Se concederán cuatro premios de 25 pesetas y diez de 10 pesetas a los niños que, siendo socios de alguna Mutualidad escolar y habiendo practicado las virtudes mutualistas, hayan revelado en su conducta y actos destacados meritorios, una más perfecta formación moral.

Para optar a los precedentes premios, remitirán las Mutualidades escolares, en el mes de enero de 1926, una sucinta Memoria de su labor, en que se reflejen fielmente su vida corporativa, los resortes puestos en práctica para fomentar las virtudes mutualistas y el espíritu de previsión, los resultados obtenidos y los avances logrados en el año 1925.

En documento aparte, reservado, harán los señores maestros directores de las Mutualidades la propuesta de los tres niños de la respectiva Mutualidad que, a su juicio, sean más acreedores a los premios para mutualistas, detallando cómo han cumplido sus deberes con la Mutualidad (con especificación de fechas e imposiciones), su comportamiento en la escuela y fuera de ella, los rasgos en que mejor hayan revelado su formación moral y buenos sentimientos, con todas las explicaciones necesarias, para que se pueda mejor aquilatar el mérito de cada candidato.

Los precedentes premios serán adjudicados por una Junta calificadora, integrada por dos Profesores o Profesoras de la Normal, dos Catedráticos del Instituto, dos Inspectores de Primera enseñanza, dos Sacerdotes y dos maestros. Presidirá esta Junta, sin voto, el Consejero que designe la Comisión permanente del Consejo de la Caja, y serán válidos los acuerdos que se adopten, sea cualquiera el número de Vocales que concurre a la reunión, convocada con tres días, al menos, de antelación.

Antes de 1.º de enero de 1926 se harán los correspondientes nom-

bramientos por la Comisión permanente, que además resolverá todas las dudas que la ejecución del concurso suscitare.

La Junta calificadora pedirá informes al Inspector de la Zona en que esté enclavada cada Mutualidad, sobre la labor pedagógica y vida económica y social de la correspondiente Mutualidad y ambiente que tenga en la localidad respectiva. La Junta podrá también pedir cuantos otros informes reservados estimare convenientes para el mayor acierto en la adjudicación de los premios.

A los niños premiados y a los demás que la Junta estime dignos de esta distinción se entregarán diplomas expresivos del honor a que se han hecho acreedores, y a la Mutualidad escolar que sea clasificada como la primera en el orden de méritos por la Junta, se le entregará un objeto simbólico, cual una hucha de honor, que conservará en sitio visible de la escuela, en forma que revele la estimación, hasta que de nuevo se adjudique en el siguiente concurso a otra Mutualidad.

A los maestros en cuyas escuelas radiquen las Mutualidades premiadas se les entregará un diploma personal, con las menciones que acuerde la Junta calificadora del concurso.

La entrega de premios se hará en acto solemne, en la forma que, a su tiempo, acuerde la Comisión permanente de la Caja.

### Homenaje a la vejez en Oviedo.

El 5 de octubre se celebró en el paraninfo de la Universidad de Oviedo el Homenaje a la vejez.

Presidió el Sr. Sela, como Presidente del Consejo directivo de la Caja Asturiana de Previsión Social, y con él ocuparon sitio en la mesa: el Gobernador civil, en representación del Estado, que estimula esta clase de obras con subvenciones que concede al Instituto Nacional de Previsión; otras Autoridades municipales, provinciales y de orden cultural; varios Consejeros de la Caja; el de aquella Institución; Matías Gómez Latorre, que representaba al Instituto Nacional de Previsión; el Vocal obrero de la Paritaria de Previsión Manuel Alvarez, y Vigil como Secretario del Consejo de la entidad organizadora.

El Sr. Vigil leyó la Memoria del Consejo directivo, en la que se da cuenta de la significación de estos homenajes, que se celebran también en otras regiones; del interés de la Caja por llegar a crear esta institución en Asturias, donde tantos viejos hay al margen de las disposiciones vigentes en España acerca del retiro obrero obligatorio; de la satisfacción de los Consejeros por poder inaugurarla este año, aplicando a sus beneficios los sobrantes que del fondo de los gastos administrativos tuvo la Caja en 1923, y del deseo que sienten de poder aumentar, en años sucesivos, la cantidad para estos homenajes.

Dió cuenta de la ayuda técnica y pecuniaria que la Caja recibió

del Instituto Nacional de Previsión, y leyó la lista de los 10 ancianos pensionados.

La Memoria, que hace mención de los Sres. Buylla, Posada, Marvá, Jiménez y Maluquer por sus trabajos en favor de la Previsión social, termina haciendo un llamamiento a la Diputación y Ayuntamientos para que contribuyan al fondo de Homenajes a la vejez, que ayude a la Caja a pensionar, en años sucesivos, mayor número de ancianos desamparados.

Habló luego el Sr. Galcerán, que pronunció un discurso muy interesante, ajustado al acto que se celebraba, leyendo después una sentida alocución dirigida a la vejez.

El Sr. Mantilla leyó la siguiente cuartilla, muy aplaudida, del señor Maluquer:

«Varias generaciones llegan sin los medios económicos necesarios para hacer frente al riesgo de ancianidad. Nada más justificado y simpático que el acto de reparación social que significan los Homenajes a la vejez.

Tampoco deja de serlo procurar que las actuales generaciones vayan desarrollando durante su vida la pensión de retiro, sustituyéndose gradualmente el presupuesto social de la imprevisión de antaño por el presupuesto social iniciado, sólo iniciado, al presente, de la Previsión. La merecida consideración a viejos trabajadores acrecienta los motivos de atención a los de hoy.

Al precisar el programa del Curso del Seguro obrero en el Ateneo Igualadino de la clase obrera, pienso a veces en que muchos de estos conceptos de Derecho social han de tener su eficacia, más que en lo extenso de su exposición, en la intensidad y virtualidad de la idea.—  
*J. Maluquer y Salvador.*»

El Gobernador civil ofreció informar al Gobierno de la importancia del acto que se celebraba.

Hizo el resumen el Sr. Sela, recordando cuanto se hizo en Asturias por distintas personalidades en la difusión de la Previsión social; justificó el acto que se celebraba en la Universidad, la que siempre estuvo en contacto con estas obras sociales, y recordó que fué en la Universidad donde se celebró la reunión que presidió él y donde se nombró la representación asturiana en la Conferencia de Seguros sociales de 1917, de la que salió el Decreto sobre el régimen de seguro obrero obligatorio de vejez.

El acto concluyó enviándose un cariñoso saludo a los Sres. Marvá y Maluquer por su entusiasta y constante actuación en estas obras sociales de protección a la ancianidad desvalida.

---

### La Mutualidad escolar en Cartagena.

En la Escuela nacional del barrio de Peral, de Cartagena, se ha celebrado el día 16 de diciembre la inauguración de la Mutualidad escolar, con asistencia de las Autoridades, alumnos y exploradores.

### Fiesta de la Mutualidad escolar en Sevilla.

En el Palacio de la futura Exposición Iberoamericana se celebró el 9 de noviembre con gran brillantez la fiesta de la Mutualidad escolar, organizada por la Caja de Seguros Sociales y de Ahorro de Andalucía occidental.

A las tres de la tarde, y acompañado de su Ayudante, Sr. Bustillo, llegó, en automóvil, el Infante D. Carlos, que presidió la fiesta, siendo recibido al pie de la amplia escalinata por el Presidente de la entidad organizadora, D. Amante Laffont; el Vicepresidente, D. Carlos García Oviedo; el Alcalde, y las demás Autoridades, con el ex Ministro Sr. Cañal.

El entrar S. A. en el Salón de actos fué objeto de cariñosas demostraciones de respeto y simpatía, tributándole los honores correspondientes a su jerarquía la Banda municipal.

A la derecha de S. A. tomaron asiento el Alcalde, Sr. Vázquez Armero; el Canónigo D. Modesto Arbin, en representación del Arzobispo; los Sres. Laffont y García Oviedo; los Delegados del Instituto Nacional de Previsión Sres. López Núñez y Tormo, y el Inspector de Instrucción pública Sr. Arrocea; la inteligente Inspectora D.<sup>a</sup> Guillermina de Pablos; el Inspector Sr. Escobar, y el Presidente de la Asociación de maestros de Sevilla, Sr. Irau. A la izquierda se sentaron el Presidente de la Diputación provincial, Sr. López Cepero; Delegado de Hacienda, Sr. Pascual de Bonanza; Condesa de Lebrija; D. Antonio Mañez, del Comité de la Exposición, y el maestro nacional señor Herrera.

Ocupaban los demás asientos las representaciones de las Mutualidades de Huelva, Cádiz y Córdoba, y directores y profesores de los Centros de enseñanza.

El salón hallábase lleno de mutualistas, maestros y maestras, luciendo algunas niñas bandas de seda de los colores nacionales.

Comenzó el acto con un discurso del Sr. García Oviedo, explicativo de la finalidad y trascendencia de las Mutualidades escolares.

El Sr. Herrera leyó unas cuartillas, en las que, después de un inspirado exordio dedicado a la niñez, ensalzó la obra de las Mutualidades, y especialmente el seguro infantil, del que dijo era «la medicina más eficaz para despojar al hombre de su egolatría».

Los niños Enrique Romero y Antonio Robles leyeron, el primero, una poesía, y el segundo, un trabajo titulado *Un buen mutualista*.

Después habló el Sr. D. Amante Laffont, quien agradeció al Infante D. Carlos la deferencia que con ellos había tenido dignándose presidir la fiesta.

A continuación se procedió al reparto de premios, que fueron recibidos por los mutualistas de manos de S. A.

La niña Concepción Bardán leyó una poesía titulada *Gracia*, y el Delegado del Instituto Nacional de Previsión, Sr. López Núñez, pronunció elocuente y extenso discurso, terminando el acto con el himno a la previsión, cantado por un coro de niños.

---

### El retiro obrero obligatorio en Soria.

El 31 de octubre último, en el «Palace Cinema», de Soria, y con asistencia de un público numeroso en el que predominaba el elemento obrero, se verificó un acto de propaganda del retiro obrero obligatorio, organizado por la Caja de Castilla la Vieja.

Ocuparon un puesto en el escenario el Sr. Gobernador civil, que presidió el acto, y los Sres. Alcalde de Soria, Presidente de la Diputación y otras distinguidas personalidades.

Hizo primeramente uso de la palabra el Alcalde de Soria, D. Eloy Sanz, Consejero de la Caja de Castilla la Vieja y uno de los más entusiastas elementos de la misma, presentando a los oradores.

Habló después el Sr. López Argüello, Inspector Delegado de Santander, quien expuso el significado del acto que se celebraba, estudiando el régimen español del retiro obrero en sus aspectos y características esenciales y extendiéndose en consideraciones sobre los beneficios que, no sólo al obrero, sino al patrono y a la sociedad, ha de reportar el leal cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia.

A continuación, el Sr. Rilova, Director de la Caja, expuso, con copia de datos y comentarios, la labor realizada en la región, solicitando la cooperación de todos para esta obra social.

El Sr. Pinar Multedo, Inspector de la región, hizo también un llamamiento a las clases patronales y obreras, dirigiéndose especialmente a las últimas el Consejero obrero de la Caja, Sr. Santamaría, en un breve discurso de tonos conmovedores y sinceros.

Hizo finalmente el resumen el Presidente de la Diputación, Sr. Robledo, dando las gracias a todos los oradores y alentando al pueblo de Soria a aprovecharse de sus enseñanzas y trabajar con entusiasmo en esta obra de reparación y de justicia.

Todos los oradores fueron muy aplaudidos.

---

### **Propaganda del retiro obrero en Segovia.**

Organizado por la Caja de Previsión Social de Castilla, en la noche del día 29 de octubre, y en el Teatro Juan

Bravo, tuvo efecto en Segovia un acto público, al objeto de dar a conocer las excelencias del retiro obrero.

Presidió el acto D. Julio de la Torre, como Presidente de la Delegación de Segovia, y asistieron representaciones de los Centros más importantes, el Presidente de la Caja de Burgos, D. Amadeo Rilova, y el Delegado Recaudador de Segovia D. Gregorio Chinchilla.

El Sr. López Argüello expuso las varias fórmulas adoptadas por los diversos Estados para resolver este problema, el sistema inglés o de la asistencia, el método belga o de la libertad subsidiada y el sistema de seguro obligatorio.

Estudia las características del régimen español señaladas en el Reglamento general de 21 de enero de 1921 y hace resaltar el espíritu generoso y amplio que le informa.

Expone los beneficios de la Ley, las personas a quienes alcanzan y la forma de percibirlos.

El conferenciante explicó la constitución del Instituto Nacional de Previsión, el amplio espíritu de su política social y sus relaciones con sus organismos colaboradores.

Expone también la trascendencia del retiro obrero desde el punto de vista de la reconstitución nacional, ya que parte de los fondos recaudados ha de aplicarse a préstamos para construcción de escuelas, casas baratas, sanatorios, obras antituberculosas, saneamiento de terrenos, protección a la agricultura, etc.

Termina excitando a patronos y obreros a que reciban al nuevo régimen como acontecimiento grato y memorable, expresando su convicción de que en la tierra segoviana, donde prendieron y arraigaron, a través de la Historia, tantas ideas generosas y grandes, ha de prender y arraigar igualmente esta gran obra de redención y de justicia.

---

### **Concurso de cuentos en Vitoria.**

La Caja de Ahorros de Vitoria ha organizado un concurso de cuentos para fomento del ahorro y pre-

visión, en el cual se concede un premio de 250 pestas, otro de 100 y otro de 50.

Los cuentos deberán ser escritos en castellano; se remitirán a la Caja de Ahorros de Vitoria, Apartado núm. 2, hasta el día 31 del corriente, y el tema deberá versar sobre las siguientes materias:

- a) Estimular el ahorro, combatiendo los vicios que a él se oponen (lujo, juego, alcoholismo, etc.);
- b) Mostrar la importancia y trascendencia del ahorro en los diversos órdenes de la vida;

- c) Indicar la conveniencia y necesidad del ahorro en el individuo, en la familia y en la sociedad;
- d) Educación del niño, del joven y de la mujer en el ahorro;
- e) Señalar los beneficios que las Cajas de ahorro (propriadamente dichas) producen en la vida de los pueblos con sus obras benéficas, etc., a diferencia de las establecidas con fines de lucro por otras entidades;
- f) Presentar a la Caja de Ahorros de la ciudad de Vitoria: su desarrollo, importancia adquirida, donativos y obras realizadas en beneficio del pueblo alavés, etc.

**Asamblea de la Federación  
Católico-Agraria de Palencia:  
El Seguro en la Agricultura.**

Con asistencia de representantes de casi todos los Sindicatos federados, ha celebrado, a fines de septiembre, su Asamblea la Federación de Sindicatos Agrícolas Católicos de Palencia. El Vicepresidente del Instituto Nacional de Previsión y Catedrático de la Universidad de Zaragoza, D. Inocencio Jiménez, dió a los asambleístas una interesante conferencia sobre el tema «Incorporación de los obreros del campo al régimen de retiro obligatorio».

Asistieron las Autoridades, y el conferenciante fué muy aplaudido.

La sesión de clausura de la Asamblea se celebró bajo la presidencia del Vicario general de la diócesis.

Hizo la presentación de los oradores, en frases tan breves como elocuentes, el Consiliario de la Federación, Doctor Alonso, e inició los discursos el periodista aragonés Sr. Martí, que encareció la urgencia de asegurar la vejez de los agricultores.

Representando a la Asociación Nacional de Propagandistas, y en sustitución del Sr. D. José Manuel de Aristizábal, Presidente de la Federación Católico-Agraria de Ciudad Rodrigo, hizo uso de la palabra elocuentemente el Sr. Moreno.

El Canónigo de Granada e infatigable propagandista agrario don Juan Francisco Correas habló después, exponiendo orientaciones para la resolución de cuantos problemas afectan a la agricultura, afirmando que son los Sindicatos los llamados a laborar sin descanso por la dignificación y redención de los labradores.

Felicitó el Sr. Correas a la Federación palentina por los beneficios resultados de su gestión, y rindió un tributo de gratitud y respeto al venerable Prelado, recién fallecido, que fué un decidido y entusiasta propulsor de la sindicación agraria en su diócesis.

Por último, el Vicario pronunció un discurso-resumen, recomendando a todos los labradores que aprovechen las lecciones sacadas de

la Asamblea, e invitándoles a que perseveren en las orientaciones señaladas y recomendadas.

### **Nuevas Sucursales de la Caja de Barcelona.**

Los días 21 y 22 de diciembre quedaron definitivamente abiertas al servicio público las dos Sucursales

que la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros ha establecido en San Feliu de Guixols y La Bisbal. Sus inauguraciones se celebraron con asistencia de las Autoridades y representaciones económicas y sociales de dichas poblaciones, que fueron atendidas y obsequiadas por el Director general de dicha Caja, Sr. Moragas; por el Subdirector de la misma, Sr. Boix, y por los Delegados de las referidas Sucursales Sres. Miranda y Cama.

Estas Sucursales están establecidas en edificios propios de la Caja de Pensiones, y se hallan dotados de la misma organización y medios de buen funcionamiento que poseen las demás Sucursales de la propia Caja. Con estas dos, recientemente abiertas, la Caja de Pensiones posee ya en la provincia de Gerona las nueve Sucursales de Gerona, Olot, Figueras, Santa Coloma de Farnés, Bañolas, San Juan de las Abadesas, Palamós, San Feliu de Guixols y La Bisbal.

### **Inspección del Retiro obrero un Bayona.**

El día 11 de diciembre llegó a Bayona (Galicia) el Inspector regional del Instituto Nacional de Previsión don

Angel Pedreira. Su estancia en ésta obedece a la reclamación formulada por la Sociedad de Oficios Varios para que visitase a todos los patronos, a fin de inscribir en el Retiro obrero a todos los afiliados.

Con celo digno de encomio ha realizado su misión el Sr. Pedreira, por cuanto han quedado inscritos, no sólo los obreros asociados, sino cuantos trabajan a las órdenes de un patrono o maestro.

También han sido inscritas gran número de trabajadoras, que desconocen en absoluto hubiese Ley alguna que les beneficiase.

El día 14, y a las diez de la mañana, dió una conferencia en el Centro Obrero el Sr. Pedreira, eligiendo como tema «El régimen del Retiro obrero e Instituto Nacional de Previsión Social».

Con numerosa concurrencia dió comienzo el Sr. Pedreira su oración, diciendo que las Leyes sociales se deben única y exclusivamente a la organización de los trabajadores.

Dijo que el progreso de los pueblos estriba en la mayor y más capacitada organización; pero las Leyes y la organización dependen de la fe y perseverancia que en ella muestren sus individuos.

Citó las contrariedades que acarrea la ignorancia de los trabaja-

dores para hacer cumplir las Leyes, como ocurrió con la de Accidentes del trabajo.

Terminó haciendo un llamamiento a todos para que se interesen por la Previsión social, que forzosamente ha de ser importantísima, lo que se conseguirá muy pronto, si los trabajadores cooperan con su organización.

---

**La Semana Agraria de Toro.** En la Semana Agraria, celebrada en el mes de noviembre, de Toro ha dado una brillante conferencia el Catedrático de la Universidad de Valladolid Sr. Olea Pimentel, sobre el tema «Retiro obrero y agricultura».

El orador fué muy felicitado.

---

**La previsión infantil en Bilbao.** Se ha celebrado a fines de noviembre, en el Coliseo Albia, de la capital de Vizcaya, el festival de la previsión infantil, instituida por la Caja Municipal de Ahorros, repartiéndose premios entre los maestros que más se distinguieron en el fomento del ahorro.

Concurrieron al acto las Autoridades.

---

**La Caja Navarra de Ahorros y el retiro obrero.** Entre otros, la Diputación ha hecho público un acuerdo, que dice así:

«Fué aprobado el proyecto de bases presentado por la Comisión permanente de la Caja Navarra de Ahorros para un contrato entre la mencionada Caja y el Instituto Nacional de Previsión, en orden al retiro obrero, y se designó al Vicepresidente, Sr. Erro, y al Diputado Sr. Usechi, para que, con el Vocal que designe la Comisión permanente de la Caja de Ahorros, traten con los representantes del citado Instituto de llevar a efecto el contrato expresado.»

---

**Propaganda del retiro obrero:** El 18 de noviembre ocupó la tribuna de la Casa del Pueblo de Santander D. Manuel Vigil, quien, respondiendo a los deseos de la Federación Provincial Montañesa, disertó sobre el tema «La organización obrera y la previsión social».

Dijo que, en los primeros momentos de la actuación política y sindical española, el Partido socialista y la Unión General de Trabajadores trataron de formar la conciencia de clase entre el proletariado nacional, para que, una vez orientado en los aspectos del problema básico, pudiera comprender y dirigir un movimiento de mejoras hacia conquistas más trascendentales en el amplio campo de la política social.

Ésta se inicia con la Ley de Accidentes del trabajo, protección del trabajo de la mujer y el niño, descanso dominical, jornada mercantil, jornada de ocho horas, supresión del trabajo nocturno en la panadería, retiro de la vejez, subsidio de maternidad, casas baratas, etc. Hallándose en estudio modificaciones importantes sobre algunas de ellas, y la promulgación de otras que las circunstancias permitan establecer.

Con ejemplos claros y sencillos llevó al auditorio la persuasión de los progresos sociales que los trabajadores españoles vienen consiguiendo y de la conveniencia que supone a los intereses de la causa emancipadora fijar bien el juicio acerca de las posibilidades de realización que tiene el problema, no forzándole a soluciones quiméricas que, por el momento, sólo conseguirían estacionar su planteamiento, porque a tanto equivaldría no prestarle el apoyo que merece, por creer mezquinas sus concesiones.

La interesante conferencia fué muy aplaudida.

---

**Fiesta de las Mutualidades Escolares en Asturias: Conferencia del Sr. Vigil.**

En Miranda de Avilés celebraron, el 17 de noviembre, su fiesta las Mutualidades Escolares de este pueblo, verificando varios actos, que resultaron de gran encanto para los niños, a los que se les repartieron meriendas.

D. Manuel Vigil, como Inspector de la Caja colaboradora del Instituto Nacional Previsión en Asturias, dió una conferencia, haciendo resaltar las ventajas de la previsión infantil, educando así a los futuros hombres para que eleven el nivel moral de la colectividad.

El orador enalteció con este motivo la función del maestro que, celoso del cumplimiento de su misión pedagógica, crea hábitos de previsión en la niñez

Ocupóse el Sr. Vigil también de la influencia que las Mutualidades Escolares ejercen, enseñando a los niños las prácticas de la Asociación, a fin de que cuando sean hombres puedan cumplir debidamente sus deberes ciudadanos.

Terminó su brillante conferencia excitando a los oyentes a que dediquen su atención a estos problemas y deduzcan las enseñanzas que elevan la condición social de todos.

La numerosa concurrencia, que había oído con gran atención al conferenciante, le dedicó calurosos aplausos al terminar.

La fiesta resultó sumamente agradable y educativa.

---

### **Homenaje a la vejez en Teruel.**

El 9 de noviembre se celebró en el Teatro Marín el homenaje a la vejez organizado por la Caja de Previsión Social de Aragón.

Presidió el Gobernador, acompañado del Alcalde, Presidente de la Diputación, Deán de la Catedral y todos los Consejeros de la Caja regional.

Seguidamente se repartieron ocho pensiones de 365 pesetas anuales, cuatro premios de 100 pesetas, seis de 50 y doce de 25.

Los pensionados tienen de ochenta y dos a ochenta y siete años.

---

### **La Previsión social de las Islas Canarias: En favor del Asilo de Mendigos y Asilo Victoria.**

La Comisión ejecutiva de la Caja de Previsión Social de las Islas Canarias acordó, en una de sus últimas sesiones, poner a disposición del Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Protección a la Infancia y Mendicidad, la suma de 50.000 pesetas, para la ejecución de las obras más urgentes a realizar en el Asilo de Mendigos y Asilo Victoria, con el fin que puedan llenar cumplidamente su cometido.

Ha estimado la Caja de Previsión Social que estas inversiones tienen carácter social preferente y responden a lo previsto en la reglamentación del retiro obrero, anticipando los beneficios del régimen, aunque de manera indirecta, para las clases trabajadoras, facilitándoles la estancia, educación y asistencia para los hijos de obreros (Asilo Victoria), y proporcionando a la vejez desvalida, ya que no puede alcanzarles los beneficios de la Ley, una estancia tranquila y adecuada, homenaje a la vejez, que, por alcanzar a gran número, llena cumplidamente la finalidad reglamentaria y social.

La Junta de Protección a la Infancia y Mendicidad, previo informe de las Comisiones respectivas, resolverá sobre la forma y garantía de este ofrecimiento, que viene a llenar una necesidad grandemente sentida.

---

### **Caja Asturiana de Previsión Social: Concesión de otra pensión vitalicia.**

La Caja Asturiana de Previsión Social, al tener noticia, por una exposición elevada al Sr. Gobernador civil de la provincia por los vecinos de Cabañaquinta, capital del Concejo de Aller, de que reside en dicha loca-

idad un vecino llamado Joaquín Velasco Fernández, que cumple los cien años de edad el día 12 de abril próximo, y no tiene otros medios de vida que los que le proporciona la caridad pública, acordó, en sesión celebrada por su Consejo directivo el 11 de diciembre, conceder a dicho anciano una pensión vitalicia de una peseta diaria, y está dispuesta a hacer lo mismo en casos similares a éste de longevidad y pobreza, atendiendo a sus circunstancias extraordinarias, además de haber otorgado varias pensiones de esta clase en reciente concurso abierto con ocasión del acto de «Homenaje a la Vejez», organizado por la misma en el próximo pasado octubre, y de ser su propósito continuar anualmente, en proporción a sus disponibilidades económicas, con todo entusiasmo esta obra en beneficio de la ancianidad desvalida para extender las ventajas económicas de una pensión a los que por su edad no hayan podido acogerse al régimen del Retiro obrero».

La Mutualidad escolar de Zázuar.

El 19 de octubre se celebró en el pueblo de Zázuar (Burgos), con toda solemnidad, la fiesta de la

inauguración de la Mutualidad escolar «Don Ruperto Sanz Langa».

Con este motivo se celebró una velada en el Sindicato Agrícola, organizada por el Cura párroco de aquel pueblo, D. Gregorio Sánchez.

Invitado por los organizadores, asistió, representando al Instituto Nacional de Previsión, en sustitución del Sr. López Núñez, el Sr. López Argüello, Inspector del Retiro obrero en Santander, quien pronunció un elocuente discurso, en el que trató con detenimiento todo lo relativo al régimen de Mutualidades escolares.

Habló también del estado floreciente de estas obras en otras naciones y del notable auxilio que los niños mutualistas franceses prestaron a su patria acudiendo con considerables cantidades al último empréstito de guerra.

Evocó el recuerdo del fundador de las escuelas de aquel pueblo, D. Ruperto Sanz, y dió las gracias, en nombre del Instituto, al hijo del fundador y a cuantos haa cooperado al establecimiento de la Mutualidad.

Dedicó un párrafo de su discurso a reseñar los merecimientos del ilustre General Marvá, Presidente del Instituto Nacional de Previsión, y terminó haciendo votos por la prosperidad de la obra inaugurada bajo tan brillantes auspicios.

También pronunciaron atinadas palabras el Sr. Cura párroco, los maestros y el donante de la cantidad inicial para la apertura de las libretas de los niños mutualistas, D. Francisco Sanz.

Asistieron al acto más de 200 escolares entre niños y niñas.

### Información cultural.

En la Caja de Pensiones para la Vejez, de Barcelona, se han reunido representaciones del Instituto Nacional de Previsión y de su Caja catalana colaboradora para examinar, con aspecto práctico, la labor sistemática preparada de exposición del Derecho social vigente, basado en el Seguro.

Recibióse con agrado una comunicación del Presidente del Instituto de Coimbra asociándose a las adhesiones de difusión del curso relativo al régimen español de retiro obrero ya publicadas.

Los temas de las explicaciones mensuales del Consejero Delegado del Instituto en el Ateneo Igualadino de la Clase Obrera, son los siguientes: Política social de Previsión, Normas técnicas del Seguro, Bases fundamentales del retiro obligatorio, Organización nacional y regional del régimen, Comisión Paritaria Nacional de Previsión, Balances técnicos e inversiones financiero-sociales, Inspección del retiro obligatorio, Modalidades complementarias, Derecho extranjero, Avances graduales proyectados y orientaciones internacionales.

Se tomó en consideración la iniciativa del Centro de Lectura de Reus, que es también un importante y antiguo Ateneo, respecto a conferencias sobre la actuación catalana de Previsión en un curso sucesivo, y a que, en uno y otro, el Ateneo respectivo, no sólo remita a los demás Centros culturales que lo deseen las explicaciones, sino sus notas esenciales que puedan fijarse en cada uno, como las disposiciones, y sean una difusión equivalente a ésta en orden a los principios.

Asistieron a la reunión el Presidente de la Caja, D. Luis Ferrer-Vidal; el Consejero-Delegado del Instituto, Sr. Maluquer y Salvador; el Director de la Caja, Sr. Moragas, y el Inspector general del Retiro obrero, Sr. Ródenas (D. Manuel).

---

### Curso de Seguro obrero: Conferencia de Ginebra de 1925.

En el Ateneo Igualadino de la Clase Obrera ha completado don José Maluquer y Salvador su explicación de Política social de Previsión del curso de Seguro obrero con la de la Política internacional de Seguros sociales.

Ha examinado la obra de la Sociedad de Naciones, y especialmente la Oficina internacional del Trabajo, dirigida por un Consejo de Administración, con intervención patronal y obrera.

Considera que este organismo creado por los Estados, al margen de los mismos y en relación con todos, mediante comisión colectiva de determinadas funciones, responde en sus conceptos fundamentales a características análogas, dentro del Estado español, del Instituto Nacional de Previsión, y puede realizar, en lo internacional, idéntica misión de procurar la continuidad de orientaciones en su orden de trabajo.

Por esto y por sus condiciones técnicas se explica que el Director de aquella Oficina, Mr. Thomas, apreciase públicamente el interés de la celebración de dicho Instituto respecto al retiro obrero obligatorio. Se ocupa de la designación del General Marvá como Asesor técnico de la Oficina de Ginebra. Expone el Sr. Maluquer la eficacia del concurso de entidades internacionales en la obra de la Sociedad de las Naciones, aduciendo a este efecto la labor preparatoria del Instituto de Cooperación intelectual.

Mucho más se necesita en el Seguro, que por sí solo, añade, hubiese requerido algo parecido a la Sociedad de las Naciones. Con este objeto expone la favorable acogida, aquí y en el Extranjero, de un proyecto iniciado por el conferenciante, durante la guerra mundial, en el sentido de las Uniones internacionales.

Estúdiase, añade, si de este proyecto se podrá someter a la próxima Conferencia de Ginebra la parte relativa a Unión de Institutos técnicos de Seguros sociales de función práctica, bajo la protección de los respectivos Gobiernos, al que se dedicó atención en la reciente visita del Subsecretario del Trabajo a la Caja de Pensiones para la Vejez, de Barcelona.

Empleando los términos de una proporción, cree el conferenciante que esta Unión internacional de Institutos, relacionada con la Oficina internacional del Trabajo, sería a la Sociedad de las Naciones lo que el Instituto Nacional de Previsión, afecto al Ministerio del Trabajo, es al Estado español.

Se repartió el primer tema, que se publica en la Sección doctrinal de este número.

#### **Programa agrario del Partido Socialista Obrero Español.**

Entre las aspiraciones acordadas en el programa agrario del Partido Socialista figuran las relativas al Seguro obligatorio de accidentes, enfermedades, invalidez, vejez y paro forzoso de los obreros agrícolas.

#### **Homenaje a la Vejez en Canarias.**

El 28 de diciembre se celebró en el Asilo de Ancianos de Santa Cruz de Tenerife el Homenaje a la Vejez, el primero de los actos humanitarios y de justicia social que inicia la Caja de Previsión Social de Canarias, Colaboradora del Instituto Nacional de Previsión.

El Vicario capitular, Dr. Beyro, pronunció una sentida plática, haciendo un llamamiento para que sean frecuentes estos actos, y felicitándose de que la Previsión Social, que con tanta brillantez y po-

sitivos resultados viene desarrollando estas confortadoras fiestas en toda España, encuentre arraigo en Canarias, donde el campo está propicio a toda noble iniciativa en el orden social.

Por la tarde se efectuó la plantación de árboles, en las inmediaciones del Asilo, por los niños del Asilo Victoria y Hospicio Insular, plantándose un arbolito por cada niño, en número de doscientos, auxiliados por el personal de Guardería forestal, terminando con este acto la fiesta, a la que asistieron el Alcalde, Ingeniero Jefe de Montes, Ingeniero Jefe de la Región Agronómica, Autoridades, representantes de las entidades benéficas, Consejeros de la Caja de Previsión Social y numeroso público, que departía con los ancianos y elogiaba las obras del Asilo.

---

**Conclusiones aprobadas por la Conferencia Gremial Española.**

Entre las conclusiones aprobadas en el mitin de afirmación gremial, celebrado en el Teatro Talía, de Barcelona, el día 1.º de

diciembre de 1924, por la Confederación Gremial Española, figuran las siguientes, en relación con la previsión social.

«*Ideología social.*—Hemos propugnado siempre y aspiramos a que se acentúe cada día la mayor convergencia entre las clases que representamos y las fuerzas productoras asalariadas, cuyas justas reivindicaciones y anhelos, dentro de normas y sentimientos de humanidad y de justicia, han de hallar en nuestra organización eco favorable, y creemos además conveniente actuaciones conjuntas en problemas generales de interés nacional, para cuya resolución se requiera el concurso de los elementos representativos del trabajo.

Coincidentes con tales anhelos, hemos aceptado y propugnado avances sociales inspirados en normas de elevado espíritu humanitario, como los que constituyen nuestra política social en el régimen legal de previsión, y aceptaremos sus avances graduales, siempre que preceda consulta al país, para ser más firmes y prudentes, la que estimamos indispensable como garantía de acierto, y mediante una colaboración cada vez más intensa de cuantos intervenimos en las diversas regiones en la vida del trabajo, para asegurar siempre su eficacia y perfeccionamiento. Con este motivo hacemos nuestra, deseando prospere en la futura Conferencia del Trabajo en Ginebra, la iniciativa española del ilustre Sr. Maluquer en favor de la Unión de los Institutos Nacionales, análogos al nuestro de Previsión, bajo la protección de los respectivos Gobiernos, con el fin de contribuir a la continuidad progresiva de orientaciones en lo internacional, actualmente de tanto interés como lo propio de cada pueblo.»

## Crónica del Instituto.

---

### Nota del Consejo de Patronato.

En el Consejo de Patronato celebrado en el mes de diciembre en el Instituto Nacional de Previsión se han dictado normas para el eficaz funcionamiento de las Comisiones mixtas de patronos y obreros que han de colaborar con los Patronatos de Previsión social en la misión de resolver las dificultades de cotización para el retiro obrero de los trabajadores a destajo.

El Consejo se enteró con satisfacción de la resolución firmada por el Presidente del Directorio para el abono puntual de las bonificaciones del Estado, y del laudable juicio que ha merecido al actuario, M. Lefrancq, el balance técnico quinquenal del Instituto Nacional de Previsión.

---

### El subsidio de maternidad: Primer aniversario.

Por Real decreto de 21 de agosto de 1923 fueron reformados algunos artículos de la Ley sobre el trabajo de las mujeres y de los niños, en el sentido de reglamentar el trabajo de las madres obreras, antes y después del alumbramiento, concediéndolas varios derechos, entre ellos el de percibir del Estado un subsidio de 50 pesetas en el caso de dar a luz, e instaurando con ello un avance del proyectado seguro obrero de maternidad.

Inspirase esta disposición, para cuya efectividad, en lo relativo al pago de dicho subsidio, ha consignado el Directorio medios económicos en la vigente Ley de Presupuestos, en un ideal de mejoramiento de la raza, facilitando adecuada asistencia a la madre y al hijo durante un mínimo de reposo obligatorio, según se indica en el preámbulo del referido Real decreto.

Por la ampliación de ésta han recibido ya las 50 pesetas 4.693 obreras madres, pertenecientes a todas las regiones de España.

Reunidos en el Instituto Nacional de Previsión los obreros y patronos que forman parte de la Comisión para el subsidio de maternidad, al conmemorar el primer aniversario de la efectividad de esta mejora social, que comenzó a aplicarse el 15 de octubre de 1923, han acordado manifestar su deseo de que, como uno de los medios de contri-

buir a la vigorización de la raza, las clases patronales y obreras cuiden, en cuanto les compete, de que no deje de aplicarse en ningún caso dicho subsidio.

---

**El retiro obrero y la bonificación del Estado.** Una Comisión del Instituto de Previsión, presidida por el General Marvá, y en la que figuraban los Vocales paritarios Sres. Díaz de la Cebosa y Cabello, visitó en el mes de noviembre al General Mayandía y al Presidente interino para reclamar algunas bonificaciones atrasadas del retiro obrero.

# VARIA

---

## CLARIDAD DE AURORA

---

### UNA CAMPAÑA ADMIRABLE

---

**E**N un día negro, aquel en que se cernió sobre el cansado corazón de España la pesada y sombría nube del desastre de Annual, se constituyó en Salamanca la Caja de Previsión social, improvisada en unas horas de laborioso entusiasmo, gracias al impulso del animoso «Andrenio», cuya inteligencia diligente, clara y persuasiva sedujo para el noble y común afán al mermado grupo de sus colaboradores. Después de aquel día, los Directores y Consejeros de la entidad recién nacida, novicios en la militante hermandad de la previsión española, sufrieron en la dura novatada sus horas de desmayo, un recio forcejeo contra la rebeldía patronal y la indiferencia de los obreros, hasta que, vencidas las resistencias en abierta campaña de propagandas eficaces, pudo respirar a sus anchas la institución salmantina, extendiendo, como dos brazos cordiales, su actuación hacia las provincias próximas de Zamora y Avila, que vinieron a intensificar la santa obra con sus apoyos filiales.

Arraigada ya la Caja, y con sus vástagos pujantes, la inspección activa, desplegando la red de sus gestores sobre las ciudades y las aldeas y las alquerías y las chozas de las tres provincias aliadas, fué reclutando afiliaciones y cosechando cuotas, tarea penosa, por cierto, en estas latitudes castellanas, donde, escaseando los grandes focos industriales, se tiene que abarcar una extensa zona para recoger en la redada un número escaso de asalariados emboscados en el taller, casi doméstico, de las pequeñas entidades patronales.

Hasta aquí, esa historia, honesta y modesta, de la Caja castellana, no presenta rasgos ni episodios originales. Como ella, aunque moviéndose en terreno más fértil y despejado, las demás colaboradoras del Instituto Nacional de Previsión, con mayor o menor esfuerzo, pero con idéntica y triunfante perseverancia, consiguieron la prosperidad económica y el prestigio moral que pueden lucir gallardamente a estas horas esos talludos retoños de la gran institución central.

Pero la Caja salmantina, una vez que comenzó a llenarse la de sus caudales de los que acudían a engrosar, en progresión rápida y creciente, sus fondos y reservas, lejos de buscar para esos dineros del pueblo la inversión clásica de la rutinaria y recelosa economía privada, o sea la de colocarlos en préstamos bien garantidos y amartillados con triple firma o con prenda hipotecaria, tuvo la salida, un poco romántica y aventurera, pero siempre sólidamente asegurada, de lanzarse a contratar directamente con los Concejos rurales, invirtiendo la parte disponible a esos efectos en la construcción de escuelas, cuyo coste amortizan los Ayuntamientos en largos plazos.

\* \*

Seis meses hace que la Caja salmantina (inspirada en esta ocasión por el ex Diputado D. Filiberto Villalobos) subastó la construcción de la primera escuela, y, a estas fechas, son más de treinta las que tienen sus expedientes aprobados, y cerca de veinte las que están en edificación.

En cinco años—si no viene el huracán temido—desaparecerán de los pueblos de estas provincias esas escuelas sórdidas, oscuras y mezquinas, donde se podría la triste infancia de los pequeñuelos en ellas encarcelados, y en el solar más sano y bello de la aldea, en lo alto del ejido o en aquella tierra de la loma que daba el mejor trigo del pueblo, se levantarán los airosos y fuertes pabellones del nuevo edificio escolar, rodeado de su parque—¡los únicos árboles, los únicos rosales del lugarejo desnudo!

Y cada nueva escuela creará su Mutualidad escolar, para que los hombres que nos sucedan en esta fatigosa cruzada no tengan que derrochar el tiempo en predicaciones de misioneros, convirtiendo a los infieles que no aprendieron en su infancia el nuevo evangelio de la previsión.....

\* \*

El Instituto Nacional, por boca o letra de sus hombres más eminentes—Maluquer, Jiménez, Aznar, Gómez de Baquero—alienta y fortifica a los Directores de la Caja salmantina para que perseveren en esa obra y la extiendan y amplíen, acudiendo a transformar otros aspectos de la vida social española; y ahora, cuando muchos corazones se sienten huecos y desesperanzados, acaso porque se dejan corromper las ilusiones por las aguas estancadas de la política—¡siempre política!—cortesana, yo quiero decirles (y sirva este artículo de respuesta a sus confidencias) que aun quedan muchos bardales que roturar en los rincones de España.

FERNANDO ISCAR PEYRA.

Salamanca. — (De *El Liberal*.)

## Información extranjera.

---

### La Carta del Trabajo adoptada por los obreros ingleses.

La Carta del Trabajo adoptada por el Congreso Sindical inglés de Hull contiene, entre otras conclusiones relativas al trabajo, las relacionadas con los seguros e indemnización en todos los casos de accidente o de enfermedades profesionales, pensión a todo individuo desde los sesenta años y pensión a las viudas y niños de los mineros.

---

### La legislación social en la India.

El Gobierno indio ha sometido recientemente al Parlamento dos importantes proyectos de Leyes sobre la posición legal de los Sindicatos y el arreglo de conflictos de trabajo. El primer proyecto tiene por objeto el Registro voluntario de las Federaciones sindicales. Este Registro puede ser de gran provecho para los trabajadores, puesto que, de este modo, las organizaciones y sus miembros están protegidos más o menos contra persecuciones judiciales en caso de huelgas, etc. Pero el proyecto no va tan lejos como la Ley similar existente en Inglaterra. Además, el texto no muestra bastante claramente si la Ley permite que el dinero de las Federaciones sindicales sea empleado para Congresos políticos, propaganda electoral, etc.

El segundo proyecto de Ley se refiere a la intitución de Corporaciones para el examen y arreglo de conflictos. Este proyecto declara ilegales las huelgas en los servicios públicos.

Los representantes de los obreros han presentado, por su parte, dos proyectos sobre pagos en casos de maternidad y sobre el salario semanal. El primer proyecto determina que las madres deben recibir una subvención durante seis semanas después del alumbramiento. El segundo proyecto obliga a los empresarios a pagar los salarios cada semana, con el fin de que los obreros cesen de estar a merced de los patronos y de los usureros.

## Sección oficial.

**Mutualidad escolar: Inscripción de Mutualidades en el Registro especial del Ministerio de Instrucción pública.**—*Real orden de 24 de noviembre de 1924. (Gaceta del 11 de diciembre.)*

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por los Presidentes de las Mutualidades escolares que se expresan en la adjunta relación para disfrutar de los beneficios del régimen oficial establecido por Real decreto de 7 de julio de 1911, y de acuerdo con el informe de la Comisión nacional de la Mutualidad escolar,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las Mutualidades citadas sean inscritas en el Registro especial de este Ministerio, por haber cumplido sus fundadores las condiciones reglamentarias.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1924.—El Subsecretario encargado del Ministerio, *Leániz*.—Señor Jefe encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, Presidente de la Comisión nacional de la Mutualidad escolar.

*Relación de las Mutualidades Escolares que deben inscribirse en el Registro especial del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.*

MUTUALIDADES	PRESIDENTES	POBLACIÓN	PROVINCIA
Bailén (Párvulos).....	Tomasa García.....	Madrid.....	Madrid.
Virgen de la Hiedra..	Juan L. Moreno.....	Ledrada....	Salamanca.
San José.....	Pedro Peña Gete.....	Cuevas de San Clemente. ..	Burgos.
San Miguel Arcángel.	Marcos Berzal.....	Fresno de la Fuente...	Segovia.
Nuestra Señora del Espinar.....	Victor Ballesteros.....	Alcocer.....	Guadalajara.

MUTUALIDADES	PRESIDENTES	POBLACIÓN	PROVINCIA
Bernagoitia.....	Matías de Zugazabaitia.....	Bernagoitia	Vizcaya.
Arbaiza.....	Matías de Ugarte.....	Orozco.....	Idem.
Dr. D. Andrés Manjón.....	Domingo Azcárraga..	Abadiano..	Idem.
Virgen del Carmen..	Domingo de Urriola-beitia.....	Amorebieta	Idem.
Purísima Concepción.	El mismo.....	Idem.....	Idem.
San Francisco Javier	Vicente de Ocerin....	Ipiñaburo..	Idem.
Purísima Concepción.	Luis Arriola.....	Ondárroa..	Idem.
Sagrado Corazón de Jesús.....	El mismo.....	Idem.....	Idem.
Nuestra Señora del Carmen.....	El mismo.....	Idem.....	Idem.
San José.....	Nicolás de Larracoechea.....	Ibarra.....	Idem.
San Martín.....	José María Olavarria..	San Martín.	Idem.
San Miguel.....	Julián Arana.....	Yurreta....	Idem.
San Antonio.....	Domingo Oleaga.....	Meñaca....	Idem.
San Andrés.....	Vicente Ocerinjáuregui	Ceánuri....	Idem.
San Antonio Abad....	Maximino Bringas....	La Calera..	Idem.
San Martín.....	Juan Zamacona.....	Zamudio....	Idem.
La Inmaculada Concepción.....	Rosa Moral.....	Idem.....	Idem.
La Esperanza Infantil	Luis Araujo.....	Chantada..	Lugo.
Santo Tomás.....	Doroteo Añibarro....	Ceberio....	Vizcaya.
Viuda de Epalza, número 1.....	María Palma.....	Bilbao.....	Idem.
San Cipriano.....	José Ceberio.....	San Cipriano	Idem.
San José.....	Feliciano Apráiz.....	Múgica....	Idem.
La Serrana.....	Tomás de Juan.....	Villanueva de Carazo	Burgos.
Obispo Muñoz Izquierdo.....	Martín Sanglas.....	Manresa....	Barcelona.
Nuestro Padre Jesús Nazareno.....	Pedro Lloveras.....	Cervera....	Lérida.
Calasancia.....	José Majoral.....	Montoliu de Cervera..	Idem.
Amor a la Patria.....	Juan Sanfeliu.....	Nalech....	Idem.
Virgen del Pilar.....	Mariano Bernaus.....	Barbéns....	Idem.
La Redención.....	Juan Oliva.....	Bellvehi....	Idem.
Patriamor.....	Juan Bellart.....	Preixana..	Idem.
¡Ayudémonos!.....	El mismo.....	Idem.....	Idem.
Fe y Trabajo.....	Silvestre Florensa....	Vilanova de Bellpuig..	Idem.
Nuestra Señora del Claustro.....	José Altaba.....	Vallbona de las Monjas	Idem.
Fe, Esperanza y Caridad.....	José María Bellet....	Idem.....	Idem.
El Porvenir de Vilanova.....	Juan Reñé.....	Vilanova de Bellpuig..	Idem.

MUTUALIDADES	PRESIDENTES	POBLACIÓN	POBLACIÓN
Viva España! .....	Juan Sanfeliu .....	Nalech .....	Lérida.
La Hormiga .....	Salvador Mas .....	Civit. ....	Idem.
Nuestra Señora del Tallat .....	Carmen Pallerola .....	Sant Martí de Maldá.	Idem.
San Vicente .....	Antonio Inglada .....	Concabella..	Idem.
San Vitores .....	Nicasio Santamaría ..	Huerta de Arriba....	Burgos.
La Fraternidad Infantil .....	Cástor Jiménez .....	La Cuesta..	Soria.
La Asunción .....	José Torrijos .....	Cardenete ..	Cuenca.
San Antonio de Padua	Víctor José María Díaz	Idem .....	Idem.
La Milagrosa impera.	Concepción de Dios ...	Guadarrama	Madrid.
Francisco Lorente ...	Francisco Lorente ...	Idem .....	Idem.
San Vitores .....	Macario Yagüe .....	Grajera....	Segovia..
Nuestra Señora de la Antigua .....	Esteban Erquiagáiz ..	Lequeitio ...	Vizcaya.
San Antolin .....	Luis de Orúe .....	Gámiz .....	Idem.
El Despertar .....	El mismo .....	Idem .....	Idem.
Zubialdea .....	Antonio Fernández ...	Zubialdea ..	Idem.
Unión Patriótica .....	Jaime Roca .....	Grañenella..	Lérida..
San Miguel Arcángel.	José Recaséns .....	Preñanosa ..	Idem.
San Martín .....	José Amenós .....	Sant Martí de Maldá..	Idem.
Santa Cecilia .....	Ramón Grañó .....	Tarrós .....	Idem.
San Luis Gonzaga ...	Francisco Aldomá .....	Castellnou de Olujas.	Idem.
Patria .....	Ignacio Segarra .....	Albesa .....	Idem.

**Construcción de escuelas: Garantía de los préstamos del Instituto Nacional de Previsión a los Ayuntamientos para construcción o mejora de escuelas.**—*Real orden de 24 de noviembre de 1924.* (*«Gaceta» del 25 de noviembre*)

Excmo. Sr.: Son muchos los Ayuntamientos que desean concertar operaciones de préstamo con el Instituto Nacional de Previsión o con sus Cajas Colaboradoras para construir o mejorar edificios escolares, y pareciendo equitativo facilitar dichas operaciones de crédito, para las cuales pueden ofrecer bases muy sólidas las inscripciones intransferibles de la Deuda pública de que son poseedoras las Corporaciones municipales,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los Ayuntamientos que obtengan préstamos para la construcción o mejora de escuelas o para fines análogos de utilidad pública del Instituto Nacional de Previsión o de cualquiera de sus Cajas Colaboradoras, podrán pignorar en garantía de tales operaciones, sin

necesidad de su conversión en títulos al portador, las láminas o inscripciones intransferibles de la Deuda pública que les pertenezcan. Dichos valores, así como cualesquiera otros que las Corporaciones municipales afecten a la responsabilidad de sus débitos, podrán ser entregados en prenda al Instituto Nacional de Previsión o a la Caja Colaboradora que otorgue el préstamo, o depositados en el Banco de España, según en cada caso se convenga.

2.º Cuando el Ayuntamiento incumpla las obligaciones que le imponga un préstamo, la entidad acreedora podrá proceder contra la garantía pignoratícia que haya recibido, promoviendo su venta. En este caso, el Instituto Nacional de Previsión o la Caja Colaboradora darán el oportuno aviso a la Dirección general de la Deuda, entendiéndose verificada la conversión sin necesidad de ningún otro trámite. Este Centro directivo hará la correspondiente anotación y canjeará los títulos inmediatamente.

3.º De todos los préstamos que el Instituto Nacional de Previsión o las Cajas Colaboradoras hagan a los Ayuntamientos con la garantía a que se refiere el apartado 1.º de esta disposición, se dará cuenta a la Dirección general de la Deuda a los efectos oportunos.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1924.—*El Marqués de Magaz*.—Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación.